



Numero de boletin: 29358

Fecha: 24/10/2018

INDICE:

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

68850---DECRETO 2861 / 2018 DECRETO / 2018-08-27  
68841---DECRETO 3397 / 2018 DECRETO / 2018-10-04  
68858---DECRETO 3399 / 2018 DECRETO / 2018-10-04  
68859---DECRETO 3401 / 2018 DECRETO / 2018-10-04  
68846---DECRETO 3402 / 2018 DECRETO / 2018-10-04  
68847---DECRETO 3403 / 2018 DECRETO / 2018-10-04  
68840---DECRETO 3404 / 2018 DECRETO / 2018-10-04  
68852---DECRETO 3405 / 2018 DECRETO / 2018-10-04  
68842---DECRETO 3406 / 2018 DECRETO / 2018-10-04  
68843---DECRETO 3407 / 2018 DECRETO / 2018-10-04  
68844---DECRETO 3408 / 2018 DECRETO / 2018-10-04  
68854---DECRETO 3409 / 2018 DECRETO / 2018-10-04  
68837---DECRETO 3410 / 2018 DECRETO / 2018-10-04  
68838---DECRETO 3411 / 2018 DECRETO / 2018-10-04  
68845---DECRETO 3413 / 2018 DECRETO / 2018-10-04  
68848---DECRETO 3414 / 2018 DECRETO / 2018-10-04  
68839---DECRETO 3419 / 2018 DECRETO / 2018-10-05  
68836---DECRETO 3420 / 2018 DECRETO / 2018-10-05  
68856---DECRETO 3421 / 2018 DECRETO / 2018-10-08  
68860---DECRETO 3422 / 2018 DECRETO / 2018-10-08  
68853---DECRETO 3423 / 2018 DECRETO / 2018-10-08  
68851---DECRETO 3425 / 2018 DECRETO / 2018-10-08  
68857---DECRETO 3426 / 2018 DECRETO / 2018-10-08  
68849---DECRETO 3545 / 2018 DECRETO / 2018-10-17  
68835---DECRETO 3582 / 2018 DECRETO / 2018-10-19  
68861---RESOLUCIONES 1937 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-10-05  
68862---RESOLUCIONES 1946 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-10-08  
68863---RESOLUCIONES 1947 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-10-08  
68864---RESOLUCIONES 1948 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-10-08  
68865---RESOLUCIONES 1950 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-10-08  
68866---RESOLUCIONES 1951 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-10-08  
68867---RESOLUCIONES 1952 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-10-08  
68855---VARIOS 1 / 2018 HONORABLE LEGISLATURA TUCUMAN / 2018-10-22

## Sección Avisos

219242---GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS - EXPEDIENTE N° 1006/332-A-18  
219345---GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS EXPEDIENTE N° 1007/332-L -18  
219362---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 11.985/18  
219368---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 13.687/18  
219369---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 22.790/17  
219358---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 34.232/17  
219365---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 9214/18  
219370---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 987/18  
219380---GENERALES / LAS QUINTAS I BARRIO CERRADO S.A.  
218809---JUICIOS VARIOS / ALCARAZ VICTOR HUGO C/ SUCESORES DE CORREA MIGUEL  
219309---JUICIOS VARIOS / ANCE JUANA WALDINA C/ RUIZ NESTOR RAUL  
219366---JUICIOS VARIOS / BARBERA WALTER SERGIO S/ CONCURSO PREVENTIVO  
219376---JUICIOS VARIOS / BUSTOS MAIRA GISELLE Y OTRO C/ ESPINDOLA CATALAN  
219287---JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ SUSANA DEL CARMEN S/ QUIEBRA PEDIDA  
219285---JUICIOS VARIOS / FLORES MARIA ROSA CRISTINA S/ QUIEBRA PEDIDA.  
219391---JUICIOS VARIOS / FRIAS PROFIDIO - VERA ESTER SALOME S/SUCESION  
219222---JUICIOS VARIOS / KLARIK EDUARDO CARLOS S/ CANCELACION (ESPECIAL)  
219352---JUICIOS VARIOS / LOPEZ ROSA ALEJANDRA S/ QUIEBRA PEDIDA  
219387---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BAYONA SANTIAGO  
219392---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BAZAN RAMON ERNESTO S/ EJECUCION FISCAL  
219359---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SORIA EDGAR  
219342---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ARYBU CONSULTORA DE SERVICIOS INTEGRALES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 5667/14  
219401---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMTEC S.A.  
219331---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FERNANDEZ DOLORES S/ EJECUCION FISCAL  
219339---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LA NUEVA ESPERANZA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 5664/14  
219330---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MARTONI GORDILLO MARTA MIRTA SUSANA S/ EJECUCION FISCAL  
219104---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REDGUARD S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6956/11".  
219398---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOLFARMA S.R.L.  
219286---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ ELECTROMONTAJES S.R.L.  
219284---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ MORILLO SILVANA DE LOS ANGELES  
219094---JUICIOS VARIOS / SANZ ESTEBAN RICARDO C/ DE HARO FRANCISCO FELIX Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
219281---JUICIOS VARIOS / SEGURA RAUL ATILIO S/ QUIEBRA PEDIDA.  
219259---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 24/2018  
219283---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROV. AGUA - LICITACION PUBLICA N° 08/2018

219306---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LICITACION PUBLICA N° 07/2018-  
ME  
219341---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA  
N° 30/2018  
219257---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS -  
LICITACION PUBLICA N° 06/2018  
219405---REMATES / BARCALA GUSTAVO LUIS S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)  
219378---SOCIEDADES / ALBACLARA S.R.L.  
219343---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL UNION DE TABACALEROS DE TUCUMAN  
218989---SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR OSVALDO BAYER  
219364---SOCIEDADES / COOPERATIVA AGROPECUARIA EL SALADILLO LTDA.  
219397---SOCIEDADES / DISTRIBUIDORA DEL SUR SRL  
219350---SOCIEDADES / FEDERACIÓN TUCUMANA DE TAEKWONDO WTF DEPORTIVO  
219385---SOCIEDADES / FIDEICOMISO YERBA BUENA NORTE  
219400---SOCIEDADES / GESTION ELECTRICA EMPRESARIA S.A.  
219360---SOCIEDADES / GREEN SERVICIOS S.R.L.  
219379---SOCIEDADES / LAS QUINTAS I BARRIO CERRADO S.A.  
219356---SOCIEDADES / LUX REGGIA S.A.S  
219377---SOCIEDADES / MOVIMIENTO DE UNIDAD POPULAR  
219349---SOCIEDADES / PARTIDO UNIÓN Y PROGRESO SOCIAL  
219353---SOCIEDADES / SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE FRUTAS, HORTALIZAS Y AFINES DE LA  
PROVINCIA DE TUCUMAN  
219404---SOCIEDADES / VILLA OBRERA  
219386---SUCESIONES / AGUSTIN MARTIN BLASSETTI  
219372---SUCESIONES / ALDO HUMBERTO CANTARELLA  
219394---SUCESIONES / ALICIA OVANDA ROMANO  
219346---SUCESIONES / BORGES OLGA SEGUNDA  
219348---SUCESIONES / EMILIA JARA  
219375---SUCESIONES / ERMINDA JESUS RODRIGUEZ  
219382---SUCESIONES / GUILLERMINA CARMEN MENY  
219390---SUCESIONES / HUGO HECTOR MUÑOZ  
219374---SUCESIONES / JAVIER ZAGAGLIA  
219396---SUCESIONES / JIMENEZ JOSÉ ANTONIO  
219395---SUCESIONES / JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ  
219373---SUCESIONES / JUANA ERNESTINA SERRANO  
219361---SUCESIONES / JULIO HÉCTOR LEILA  
219351---SUCESIONES / MANUEL DE REYES FERNANDEZ NUÑEZ  
219363---SUCESIONES / MANUEL ERNESTO GOMEZ  
219384---SUCESIONES / MANUEL GERARDO PALAVECINO  
219389---SUCESIONES / MARIA DEL TRANSITO CUENCA  
219388---SUCESIONES / MARTA DELIA SAADE  
219354---SUCESIONES / MARTIN ARNALDO ARGANARAZ  
219402---SUCESIONES / MIGUEL ANTONIO TOLEDO  
219347---SUCESIONES / NESTOR HUGO SAPULA  
219355---SUCESIONES / OSVALDO FRANCISCO GARCIA  
219371---SUCESIONES / PABLO DANIEL DIAZ  
219367---SUCESIONES / PEDRO GREGORIO GALLARDO  
219399---SUCESIONES / PEREIRA NESTOR GIL

219325---SUCESIONES / QUIROGA CRISTINA RAMONA  
219357---SUCESIONES / RAMÓN RODOLFO ABILA  
219383---SUCESIONES / REINALDO SAAVEDRA  
219393---SUCESIONES / RINA PETRONA ALMARAZ  
219381---SUCESIONES / ROSALIA DEL CARMEN MORENO  
219403---SUCESIONES / SERGIO RAFAEL CARRRIZO

Aviso número 68850

**DECRETO 2861 / 2018 DECRETO / 2018-08-27**

DECRETO N° 2.861/9 (MDP), del 27/08/2018.-

EXPEDIENTE N° 629/310-S-2018 y agreg.

VISTO el lanzamiento de la primera "Red de Aprendizaje de Sistemas de Gestión de Energía", a realizarse el día 05 de Octubre de 2018, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fé; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado taller es organizado por la Dirección de Eficiencia Energética en Sectores Productivos y Transporte de la Secretaría de Gobierno de Energía de la Nación, en conjunto con el Ministerio de la Producción y la Secretaría de Estado de la Energía de la Provincia de Santa Fé;

Que se hace necesario autorizar a la Lic. en Administración de Empresa María Soledad Frem Bestani, cat. 20, planta transitoria de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo y a la Ing. Industrial María Inés Solórzano, cat. 21, planta transitoria de la Dirección de Medio Ambiente (actualmente comisionada a la Dirección de la Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo), a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fé, el día 03 de Octubre de 2018 con regreso -por igual medio- el día 05 del mismo mes y año;

Por ello y siendo del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Autorízase a la Lic. en Administración de Empresa María Soledad Frem Bestani, cat. 20, planta transitoria de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo y a la Ing. Industrial María Inés Solórzano, cat. 21, planta transitoria de la Dirección de Medio Ambiente (actualmente comisionada a la Dirección de la Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo), a trasladarse en misión oficial vía terrestre- a la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fé, el día 03 de Octubre de 2018 con regreso -por igual medio- el día 05 del mismo mes y año, en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de pasajes y viáticos que demande la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 405/8 - Denominación: Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo y a la Unidad de Organización 413- Denominación: Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, según corresponda en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por la señora Secretaria de Estado de Coordinación y Control de Gestión.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 3397 / 2018 DECRETO / 2018-10-04**

DECRETO N° 3.397/1, del 04/10/2018.-

VISTO la presentación efectuada por la Corriente Clasista y Combativa, con domicilio en calle Rivadavia y Sáenz Peña, de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, en el sentido de que se le otorgue un subsidio a diferentes personas, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en ayuda de la misma, brindándole la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único, pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la Corriente Clasista y Combativa, con domicilio en calle Rivadavia y Sáenz Peña, de la ciudad; de Juan Bautista Alberdi, un subsidio por los montos que en cada caso se indica; quedando facultada la Dirección de Administración de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de pago, por la suma de \$1.013.900.-(pesos un millón trece mil novecientos), para hacer efectivo dichos importes;

ARTICULO 2°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante el Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios él los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Imputase la erogación dispuesta por el Art. 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, del Presupuesto Vigente, y lo dispuesto por el Art. 2° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial: 355, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

**DECRETO 3399 / 2018 DECRETO / 2018-10-04**

DECRETO N° 3.399/14 (SGyJ), del 04/10/2018.-

EXPEDIENTE N° 9075/218-C-2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar al Dr. Francisco José Michel, empleado planta permanente, categoría 18, perteneciente al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a trasladarse vía aérea a la Ciudad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, en misión oficial, el día 23 de Octubre de 2018, con regreso el 28 de Octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la referida misión oficial tiene por objeto que el citado empleado participe del "XIX Encuentro del Concejo Federal de Registros del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la República Argentina", que se realizará en dicha Ciudad, durante los días 24 al 26 de Octubre de 2018, según invitación obrante a fs.02.

Que a fs. 01, la señora Directora del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, informa la finalidad de la misión y que el traslado se realizará vía aérea el día 23 de Octubre de 2018, retornando a nuestra provincia el día 28 del citado mes y año, debiéndose abonar los viáticos correspondientes a los días 23, 24, 25 y 26 del citado mes y año.

Que a fs. 03/07, se adjunta Foja de Servicios del agente.

Que en consecuencia, resulta procedente dictar el instrumento legal pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Dr. Francisco José MICHEL, DNI N° 32.132.905, empleado planta permanente, categoría 18, perteneciente Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a trasladarse vía aérea a la Ciudad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, en misión oficial, durante los días 23 al 28 de Octubre del corriente año, por el motivo señalado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a proveer al citado agente los pasajes vía Aérea, siendo el trayecto de ida: Tucumán Córdoba - El Calafate y el trayecto de vuelta: El Calafate - Buenos Aires - Tucumán y a abonar los viáticos correspondiente por los día 23, 24, 25 y 26 de Octubre de 2018, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- Impútase la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 270: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en el Presupuesto General 2018.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por la señora Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia.-

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-





**DECRETO 3401 / 2018 DECRETO / 2018-10-04**

DECRETO N° 3.401/14 (SET), del 04/10/2018.-

EXPEDIENTE N° 11/180-S-2018.-

VISTO que se hace necesario convalidar la misión oficial y aprobar el gasto realizado por los Técnicos en Higiene y Seguridad en el Trabajo, empleados contratados, dependientes de la Secretaria de Estado de Trabajo: Daniel Sebastian Chediak, Ricardo Daniel Romano y Carlos Daniel Tonetti, con motivo del traslado, vía terrestre, a la Provincia de Córdoba, en el vehículo particular de propiedad del señor Tonetti, los días 26/11/17 al 01/12/17; y

CONSIDERANDO:

Que los empleados mencionados participaron del "2do. Curso de Inspectores de Calderas y Recipientes a Presión", organizado por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, que se realizó en INTI-Córdoba.

Que a fojas; 02/25 se acompaña invitación a la capacitación, ficha de inscripción de los agentes designados a asistir, licencia de conducir del señor Carlos Daniel Tonetti, cedula de identificación del automotor, seguro del automotor, verificación técnica del vehículo, fojas de servicios de los agentes, comprobantes de peajes y de gastos de combustible.

Que a fojas 27/38 se acompañan Planillas de Viáticos.

Que Contaduría General de la Provincia interviene a fojas 40.

Que a fojas 45/47 se agregan copia de los certificados de asistencia de los agentes al evento.

Que a fojas 50 emite opinión Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno y Justicia, sin realizar objeciones.

Que a fojas 55 la Dirección General de Presupuesto realiza la imputación presupuestaria.

Que el Decreto acuerdo N° 9/3(ME)-07 establece que las misiones oficiales fuera de la Provincia serán autorizadas únicamente mediante Decreto del Poder Ejecutivo.

Que si bien en autos no consta la emisión de dicho acto administrativo autorizante, la misión oficial fue efectivamente cumplida, por lo que se considera que no hay objeción legal para que mediante decreto, convalide la misión oficial cumplida.

Por ello; y atento al Dictamen Fiscal N° 1940 de fecha 25/07/2018 obrante a fojas 52;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Convalidase la Misión Oficial realizada por Técnicos en Higiene y Seguridad en el Trabajo, empleados contratados Categoría 21, dependientes de la Secretaria de Estado de Trabajo: Daniel Sebastian Chediak, Ricardo Daniel Romano y Carlos Daniel Tonetti, a la Provincia de Córdoba, vía terrestre, los días 26/11/17 al 01/12/2017.

ARTÍCULO 2°. Apruébase el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL

NOVECIENTOS SESENTA CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$34.960,57), en concepto de Combustibles, Lubricantes, Transporte y Viáticos, y Autorízase al Servicio Administrativo Contable de la Secretaría de Estado de Trabajo a emitir Orden de Pago por la suma consignada precedentemente.

ARTÍCULO 3°. Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que cuenta la Secretaría de Estado de Trabajo: Jurisdicción 13: SAF MGJ - SUBD. ADM. Y DES. S. E. TRABAJO, Programa 14: CE N° 220.1 - Multas, Finalidad/Función 361, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25: CE N° 220.1 - Multas, Partida Subparcial 256 por la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos con Cincuenta y Siete Centavos (\$2.800,57), Partida Subparcial 351 por la suma de Pesos Treinta (\$30) y Partida Subparcial 372 por la suma de Pesos: Treinta y Dos Mil Ciento Treinta (\$32.130), haciendo una suma total de Pesos; Treinta y Cuatro Mil, Novecientos Sesenta con Cincuenta y Siete Centavos (\$34.960,57) del Presupuesto General 2018 - Fuente de Financiamiento - 12715 - Servicios Integrales de Inspección Laboral.

ARTICULO 4°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

ARTÍCULO 5°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 3402 / 2018 DECRETO / 2018-10-04**

DECRETO N° 3.402/1 (FE), del 04/10/2018.

EXPEDIENTE N° 33.020/376-J-17.-

VISTO, las presentes actuaciones a través de las cuales se gestiona el pago de honorarios regulados al Dr. Mario Arnaldo Salvo en el Juicio: "Provincia de Tucumán -DGR- C/ José V. Paoletti y Cía. SRL S/ Ejecución Fiscal" (Expte. N° 1.004/13) que tramita ante el Juzgado de Cobros y Apremios de la Iª Nominación, y CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se adjunta Formulario de Registro de Sentencias Condenatorias (Decreto N° 1.583/1 (FE)-16 Anexo II), a fs. 2 se adjunta copia de Sentencia N° 379 de fecha 5 de octubre de 2016, mediante la cual la Excma. Cámara en Documentos y Locaciones, Sala III, regula honorarios al Dr. Mario Arnaldo Salvo por su actuación en la alzada, y a fs. 11 obra Constancia de Inscripción ante AFIP correspondiente al citado letrado.

Que a fs. 15 el Departamento Técnico Legal de la Dirección General de Rentas informa que corresponde dar curso al pago conforme lo dispuesto en la Ley N° 8.851 y su Decreto Reglamentario.

Que a fs. 18/19 y 22/23 la Dirección Registro de Sentencias y la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado, practican planillas de liquidación.

Que a fs. 31 se consigna la imputación presupuestaria que atenderá el gasto.

Que a fs. 33 Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia y a fs. 34 hace lo propio la Dirección General de Presupuesto.

Que a fs. 36 el Director de Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado informa que el Orden de Prelación conforme al artículo 4° de la Ley N° 8.851 corresponde al número 112.

Que la Ley N° 8.851 en su artículo 3° dispone que los pronunciamientos judiciales que condenan al Estado Provincial serán satisfechos dentro de las autorizaciones del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para la Administración Pública Provincial y hasta su agotamiento.

Que el artículo 4° de la citada norma determina que Fiscalía de Estado deberá tomar conocimiento fehaciente de la condena judicial firme antes del 31 de julio de cada año, debiendo remitir a la Secretaría de Estado de Hacienda, hasta el 31 de agosto, el detalle de los juicios con sentencia que cuenten con planilla firme a incluir en el proyecto de presupuesto.

Que el artículo 2° del Decreto N° 1.583/1 (FE)-16 (Reglamentario de la Ley N° 8.851) prevé que corresponde al Registro de Sentencias Condenatorias, creado por Ley N° 8.851, tomar razón de las sentencias condenatorias firmes y elaborar una base de datos bajo estricto orden de antigüedad, según la fecha de notificación judicial de la planilla firme y definitiva.

Por ello, y en virtud del Dictamen Fiscal N° 2.028 de fecha 1 de agosto de 2018, obrante a fs. 37/38,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado a emitir una Orden de Pago por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$144.696,34) para ser depositada en la Cuenta N° 287853/1 a efectos de su depósito judicial a la orden del Juzgado de Cobros y Apremios de la Iª Nominación, como perteneciente al juicio: "Provincia de Tucumán -DGR- C/ José V. Paoletti y Cía. SRL S/ Ejecución Fiscal" (Expte. N° 1.004/13), importe total que incluye la suma de \$110.455,22 en concepto de pago de honorarios regulados al Dr. Mario Arnaldo Salvo mediante Sentencia N° 379 de fecha 5 de octubre de 2016 e intereses calculados al 15 de mayo de 2018, la suma de \$23.195,60 en concepto de IVA y la suma de \$11.045,52 en concepto de aporte Ley N° 6.059 (Art. 26 inc. k) a cargo de la Provincia de Tucumán, quedando autorizada la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado a dar en pago judicial la suma mencionada ello, en virtud de lo considerado.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 38 "SAF FE DIR ADM DESP FISCALIA DE ESTADO", Programa 14, "Unidad de Organización N° 182 Juicios Ley 8.851", Finalidad/Función 131, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Sub-Parcial: 387 - "Juicios y Mediaciones", Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de \$144.696,34 del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 3403 / 2018 DECRETO / 2018-10-04**

DECRETO N° 3.403/1 (FE), del 04/10/2018.

EXPEDIENTE N° 893/170-CG-17.-

VISTO, las presentes actuaciones a través de las cuales se gestiona el pago de honorarios regulados al Dr. Ignacio Colombres Garmendia en el Juicio: "Olmedo Agropecuaria S.A. vs. Provincia de Tucumán S/ Contencioso Administrativo". (Expte. N° 20/13) que tramita ante la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala III, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se adjunta Formulario de Registro de Sentencias Condenatorias (Decreto N° 1.583/1(FE)-16 Anexo II), a fs. 2 obra Constancia de Inscripción ante AFIP del Dr.

Colombres Garmendia, a fs. 3/5 obra copia de Sentencia de fecha 11 de abril 2013 que hace lugar a la cautelar solicitada por la parte actora, a fs. 6/8 glosa copia de Sentencia N° 35 de fecha 13 de febrero de 2014 que rechaza el planteo de inadmisibilidad interpuesto por la demandada, a fs. 11/20 obra copia de Sentencia N° 505 de fecha 31 de agosto de 2016 que hace lugar a la demanda incoada por la actora e impone las costas a la Provincia de Tucumán y a fs. 24/25 obra copia de Sentencia N° 732 de fecha 15 de diciembre de 2016 de regulación de honorarios. Que a fs. 29 la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado informa que mediante Sentencia N° 732 de fecha 15 de diciembre de 2016, se regulan los honorarios del Dr.

Colombres Garmendia en la suma total de \$154.600.- (\$37.000.- por la cautelar, \$5.600.- por la incidencia y \$112.000.- por su labor en las tres etapas del juicio respecto a la cuestión de fondo). Indica que la sentencia se encuentra firme y que la deuda debe abonarse en efectivo ya que se trata de deuda no consolidada. Agrega que no existen registros de pagos, embargos ni cesiones por tal concepto. Indica que a esos montos debe agregarse el aporte correspondiente a la Ley N° 6.059 y al IVA. Para el orden de prioridades establecido por la Ley N° 8.851, la fecha de notificación a la Provincia de Tucumán de la sentencia de regulación de honorarios, es el 22 de diciembre de 2016.

Que a fs. 30 el Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado informa que no se registran pagos bajo estos conceptos en el juicio de referencia.

Que a fs. 32/33 y 36/37 la Dirección Registro de Sentencias y la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado practican planillas de liquidación, ascendiendo la última a la suma total de \$249.426,83.

Que a fs. 42 se consigna la imputación presupuestaria que atenderá el gasto.

Que a fs. 44 interviene Contaduría General de la Provincia, emitiendo informe de su competencia y a fs. 45 hace lo propio la Dirección General de Presupuesto.

Que a fs. 46 la Dirección de Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado informa que el orden de prelación conforme al artículo 4° de la Ley N° 8.851 corresponde al número 146.

Que la Ley N° 8.851 en su artículo 3° dispone que los pronunciamientos judiciales que condenan al Estado Provincial serán satisfechos dentro de las autorizaciones

el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para la Administración Pública Provincial y hasta su agotamiento.

Que el artículo 4° de la citada norma determina que Fiscalía de Estado deberá tomar conocimiento fehaciente de la condena judicial firme antes del 31 de julio de cada año, debiendo remitir a la Secretaría de Estado de Hacienda hasta el 31 de agosto, el detalle de los juicios con sentencia que cuenten con planilla firme a incluir en el proyecto de presupuesto.

Que el artículo 2° del Decreto N° 1.583/1(FE)-16 (Reglamentario de la Ley N° 8.851) prevé que corresponde al Registro de Sentencias Condenatorias, creado por Ley N° 8.851, tomar razón de las sentencias condenatorias firmes y elaborar una base de datos bajo estricto orden de antigüedad, según la fecha de notificación judicial de la planilla firme y definitiva.

Por ello, y en virtud del Dictamen Fiscal N° 2.240 de fecha 21 de agosto de 2018, obrante a fs. 47/48,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado a emitir una Orden de Pago por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$249.426,83) para ser depositada en la Cuenta N° 287853/1 a efectos de su depósito judicial a la orden de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala III, como perteneciente al juicio: "Olmedo Agropecuaria S.A. vs. Provincia de Tucumán S/ Contencioso Administrativo" (Expte. N° 20/13), importe total que incluye la suma de \$190.402,16 en concepto de pago de honorarios regulados al Dr. Ignacio Colombres Garmendia mediante Sentencia N° 732 de fecha 15 de diciembre de 2016 e intereses calculados al 11 de junio de 2018, la suma de \$39.984,45 en concepto de IVA y la suma de \$19.040,22, en concepto de aporte Ley N° 6.059 (Art. 26 inc. k) a cargo de la Provincia de Tucumán, quedando autorizada la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado a dar en pago judicial la suma mencionada, ello, en virtud de lo considerado.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 38 "SAF FE DIR ADM DESP FISCALIA DE ESTADO", Programa 14, "Unidad de Organización N° 182 Juicios Ley 8.851", Finalidad/Función 131, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Sub-Parcial: 387 - "Juicios y Mediaciones", Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de \$249.426,83 del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 3404 / 2018 DECRETO / 2018-10-04**

DECRETO N° 3.404/4 (SEATyDL), del 04/10/2018.-  
EXPEDIENTE N° 18134/425-AT-2017.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la Licitación Pública N.º 02/2018, tendiente a la contratación y adjudicación del servicio de provisión mensual de 148 bidones retornables con agua potable de 20 lts. y el alquiler de 13 dispensers eléctricos frío-calor, destinados a distintas áreas de la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, por un período de doce (12) meses, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 26/38 obra Resolución Ministerial N.º 1835/4-MDS del 25/04/2018 mediante la cual se autorizó a la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social a efectuar el llamado a Licitación Pública y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que a fs. 44/47 se agregan constancias de las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial, conforme al artículo 5º del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Decreto Acuerdo N° 22/01/2009, a fs. 115 constancia de publicación en el Portal Web Oficial de la Provincia, y a fs. 118 se adjunta: comunicación cursada a los medios gráficos.

Que a fs. 62 obra Acta de Apertura donde consta que se presentaron las firmas Santi Araoz Distribuidora de Daniel Alfredo Santi Araoz, CUIT N° 20-16687276-7, cuya propuesta asciende a la suma de \$182.160 y AQUANOVA de Pedro Pablo José Wurschmidt, CUIT N.º 20-27896752-3, cuya propuesta asciende a la suma de \$181.152.

Que a fs. 63/64 corren agregadas Planilla Complementaria de Requisitos Legales y Certificado de Resguardo de garantías.

Que a fs. 65/98, 100/105 y 122 se agrega la documentación correspondiente a las propuestas presentadas.

Que a fs. 107/108 la Comisión Permanente de Preadjudicación del Ministerio de Desarrollo Social aconseja adjudicar a la firma AQUANOVA de Pedro Pablo José Wurschmidt, CUIT N.º 20-27896752-3, por la suma de \$181.152, por ajustarse a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y por ser la propuesta económica más conveniente.

Que a fs. 111 y 113 se agregan informes de Contaduría General de la Provincia y de la Dirección General de Presupuesto.

Que a fs. 119 obra informe de la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social en el cual indica la imputación presupuestaria correspondiente.

Que a fs. 120/121 se adjuntan modelo de Contrato de Suministro y dictamen emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social.

Que a fs. 124/125 obra Dictamen N.º 2196 de fecha 17/08/2018 emitido por Fiscalía de Estado.

Que conforme a las disposiciones del artículo 55 de la Ley N° 6970 de Administración Financiera, Decreto Acuerdo N° 22/1-09 y Decreto N° 1635/3-18, se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTICULO 1°. Apruébese la Licitación Pública N.º 02/2.018 realizada por la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social y adjudicase a la firma AQUANOVA de Pedro Pablo José Wurschmidt, CUIT N.º 20-27896752-3, el servicio de provisión mensual de hasta 148 bidones retornables con agua potable de 20 lts., destinados a distintas dependencias de la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, por un período de 12 (doce) meses, a razón de \$102 cada bidón, con provisión y mantenimiento de 13 dispensers eléctricos frío/calor sin cargo, conforme a la propuesta obrante a fs. 82.

ARTICULO 2°. Déjase establecido que la firma AQUANOVA deberá facturar mensualmente el servicio efectivamente prestado según el requerimiento de consumo.

ARTICULO 3°. Apruébese el modelo de Contrato de Suministro, que como Anexo Único, pasa a formar parte del presente Decreto, quedando facultado el titular de la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local del Ministerio de Desarrollo Social a suscribir el mismo

ARTICULO 4°. Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, durante el corriente ejercicio a la Jurisdicción 33 - SAF MDS SEC. EST. GEST. ADM. MIN. DES. SOCIAL - Programa 13: U.O. N° 831 Sec. de Est. de Artic. Territ. y Des. Local - Finalidad/Función 320 - Sub Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad/Obra 01: U.O. N° 831 Sec. de Est. de Artic. Territ. y Des. Local- Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-Parcial 211: Alimentos para personas por \$45.288. La Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social deberá adoptar las previsiones correspondientes en el presupuesto 2019.

ARTICULO 5°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 6°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)



**DECRETO 3405 / 2018 DECRETO / 2018-10-04**

DECRETO N° 3.405/4 (MDS), del 04/10/2018.-

EXPEDIENTE N° 3235/425-GA-2018.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la convalidación de la Misión Oficial cumplida por el señor Subsecretario de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, Lic. Guillermo D. Socolsky y el CPN Sebastián Abaca, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 02 al 03 de enero de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha ocasión los mencionados funcionarios se trasladaron efectivamente desde la Provincia de Tucumán a la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, por vía aérea.

Que a fs. 02/07 se agregan a estas actuaciones planillas de viáticos y movilidad por un total de \$30.220 y tarjetas de embarque.

Que a fs. 08/09 se glosan Facturas B N.° 0007-00006282 y B N.° 000700006283, presentadas por la firma Noroeste Viajes de Borelli de Langhe Hugo Galo, CUIT N.° 20-26029322-3, ambas del 29/12/2017 debidamente conformadas.

Que a fs. 13 la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa emite informe de su competencia y a fs. 14 la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social emite informe de su competencia

Que a fs. 21 el señor Subsecretario de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social informa que la Misión Oficial fue para realizar reuniones con autoridades de Ministerio de Desarrollo Social de la nación en relación al Convenio N.° 1003/16 y sus Addendas del Programa "Ingreso Social con Trabajo - Argentina Trabaja" y "Ellas Hacen".

Que a fs. 23 corre informe de Contaduría General de Provincia y a fs. 25 la Dirección General de Presupuesto indica la correspondiente imputación presupuestaria para el gasto que se gestiona.

Que a fs. 28 Fiscalía de Estado emite dictamen de su competencia N.° 2386 del 05/09/2018).

Que si bien no consta la emisión del acto administrativo autorizante, la misión oficial fue efectivamente cumplida.

Que lo gestionado se encuadra en el artículo 6° del Decreto Acuerdo N° 9/3(ME)-07, se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Convalídase la Misión Oficial cumplida por el Lic. Guillermo D. Socolsky Subsecretario de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y el CPN Sebastián Abaca, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 02 al 03 de enero de 2018 y apruébese las Planillas de Viáticos y movilidad, que ascienden al monto total de treinta mil doscientos veinte pesos (\$30.220).

ARTICULO 2°. Autorizase a la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa a emitir una Orden de Pago Extrapresupuestaria - Código de Operación 392, por el monto de once mil setenta pesos (\$11.070), Cuenta Corriente Ejecutora - Cuenta Corriente Banco del Tucumán N.º 81712/1 - Cuenta Corriente Libradora - Cuenta Corriente Banco Tucumán N.º 97091/8 Z05 e imputese a la Fuente de Financiamiento 10 - Rec. Tesoro Gral. de la Provincia - Jurisdicción 33 - SAF MDS - Ministerio de Desarrollo Social - Programa 11- U.O. N° 826 - Ministerio de Desarrollo Social- Finalidad/Función 320 - Sub Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Partida Subparcial 372 - Viáticos por \$11.070, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°. Autorizase a la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa a emitir una Orden de Pago a favor de la U.O. N.º 826, por el monto de once mil setenta pesos (\$11.070) - Cuenta Libradora - Cuenta Corriente Banco Tucumán N.º 81712/1, en concepto de viáticos e imputese a la Fuente de Financiamiento 10 - Rec. Tesoro Gral. de la Provincia - Jurisdicción 33 - SAF MDS - Ministerio de Desarrollo Social - Programa 11- U.O. N.º 826 - Ministerio de Desarrollo Social- Finalidad/Función 320 - Sub Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Partida Subparcial 372 - Viáticos por \$11.070, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°. Apruébase las Facturas B N.º 0007-00006282 y B N.º 0007-00006283 del 29/12/2017, y en consecuencia facultase al Servicio Administrativo del Ministerio de Desarrollo Social a emitir una Orden de Pago a favor de Borelli de Langhe Hugo Galo - CUIT N.º 20-26029322-3, Cuenta Corriente N° 2574453, por la suma de diecinueve mil ciento cincuenta pesos (\$19.150), e imputese a la Fuente de Financiamiento 10 - Rec. Tesoro Gral. de la Provincia - Jurisdicción 33 - SAF MDS - Ministerio de Desarrollo Social- Programa 11 - U.O. N° 826 - Ministerio de Desarrollo Social - Finalidad/Función 320 - Sub Programa 00 Proyecto 00 - Actividad 01 - Partida Subparcial 371 Pasajes por \$19.150, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 5°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 6°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68842

**DECRETO 3406 / 2018 DECRETO / 2018-10-04**

DECRETO N° 3.406/1, del 04/10/2018.-

VISTO, la presentación efectuada por el Movimiento de Unidad Popular Tucumán, mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento del Movimiento de Unidad Popular Tucumán, un subsidio por los montos, que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$90.000.- (Pesos noventa mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente, y lo dispuesto por el Artículo 2° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)



Aviso número 68843

**DECRETO 3407 / 2018 DECRETO / 2018-10-04**

DECRETO N° 3.407/1, del 04/10/2018.-

VISTO, la presentación efectuada por la organización "22 de Agosto", mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la organización "22 de Agosto", un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$36.000.- (Pesos treinta y seis mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente, y lo dispuesto por el Artículo 2° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)



Aviso número 68844

**DECRETO 3408 / 2018 DECRETO / 2018-10-04**

DECRETO N° 3.408/1, del 04/10/2018.-

VISTO, la presentación efectuada por la Mesa Provincial de la Confederación de los Trabajadores de la Economía Popular (C.T.E.P.), mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la Mesa Provincial de la Confederación de los Trabajadores de la Economía Popular (C.T.E.P.), un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$45.000.- (Pesos cuarenta y cinco mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente, y lo dispuesto por el Artículo 2° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)



Aviso número 68854

**DECRETO 3409 / 2018 DECRETO / 2018-10-04**

DECRETO N° 3.409/1, del 04/10/2018.

VISTO, la presentación efectuada por la Mesa de Conducción del Frente Popular Darío Santillán Corriente Nacional - Tucumán, mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la Mesa de Conducción del Frente Popular Darío Santillán Corriente Nacional-Tucumán, un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$120.000.- (Pesos ciento veinte mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente, y lo dispuesto por el Artículo 2° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

**DECRETO 3410 / 2018 DECRETO / 2018-10-04**

DECRETO N° 3.410/1, del 04/10/2018.-

VISTO, la presentación efectuada por la Mesa Territorial del Frente Popular Darío Santillán Corriente Nacional - Tucumán, mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la Mesa Territorial del Frente Popular Darío Santillán Corriente Nacional - Tucumán, un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$45.000.- (Pesos cuarenta y cinco mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente, y lo dispuesto por el Artículo 2° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

**DECRETO 3411 / 2018 DECRETO / 2018-10-04**

DECRETO N° 3.411/1, del 04/10/2018.-

VISTO, la presentación efectuada por la organización social Seamos Libres - Tucumán, mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la organización social Seamos Libres - Tucumán, un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$36.000.- (Pesos treinta y seis mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente, y lo dispuesto por el Artículo 2° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 68845

**DECRETO 3413 / 2018 DECRETO / 2018-10-04**

DECRETO N° 3.413/1, del 04/10/2018.

EXPEDIENTE N° 172/115-D-2018.-

VISTO, que por estas actuaciones la Dirección Provincial de Aeronáutica, solicita la correspondiente autorización para que el piloto de la citada Repartición, Bruno José Cipriani, Categoría 22, se traslade en misión oficial, vía aérea, a las ciudades de Dallas y Orlando, Estados Unidos de Norteamérica, con escala en la ciudad de Lima (República del Perú), ida y vuelta, desde el 3/11/2018 con regreso el día 14/11/2018, y

CONSIDERANDO:

Que el motivo del viaje es que el señor Cipriani realice el Recurrent de las aeronaves Cessna Citation Bravo 550 Bravo y Lear Jet 60 XR, pertenecientes a la provincia, que se dictarán en los Institutos de Formación de Pilotos FLIGHTSAFETY, en Orlando (EEUU), y CAE SIMUFLITE, ubicado en Dallas (EEUU), durante los días 5 al 7/11/2018 y del 9 al 12/11/2018, respectivamente.

Que a fs. 2 el Habilitado de la Dirección Provincial de Aeronáutica indica la imputación presupuestaria que absorberá el gasto y los diferentes conceptos que lo integran.

Que a fs. 22 interviene Contaduría General de la Provincia.

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se hace necesario el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al piloto de la Dirección Provincial de Aeronáutica, Bruno José Cipriani, Categoría 22, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a las ciudades de Dallas y Orlando, Estados Unidos de Norteamérica, con escala en la ciudad de Lima (República del Perú), ida y vuelta, desde el 3/11/2018 con regreso del día 14/11/2018, y autorizar al Servicio Administrativo de la citada Dirección a emitir la correspondiente Orden de Pago, de acuerdo al siguiente detalle:

PILOTO - MONTOS

De capacitación: Imputación Partida 345 Curso Cessna Citation Bravo Curso Lear Jet 60 XR Traductor - U\$S 29.152,00.- (Dólares estadounidenses veintinueve mil ciento cincuenta y dos)

Movilidad: Imputación Partida 351 en Estados Unidos (8 días) - U\$S 320.- (Dólares estadounidenses doscientos cuarenta)

Seguro Viajero: Imputación Partida 354 U\$S 95,00.- (Dólares estadounidenses noventa y cinco)

Comisiones y Gastos Bancarios: Imputación Partida 355 - \$8.000,00.- (Pesos ocho mil)

Pasajes: Imputación Partida 371 Tuc.-Lima-Dallas EEUU-Lima- Tuc. - U\$S 1.670,00.- (Dólares estadounidenses mil seiscientos setenta)

Viáticos: Imputación Partida 372 En el Exterior: queda fijado por la suma de \$6.500.- (Pesos seis mil quinientos) diarios (12 días) - \$78.000,00.- (Pesos setenta y ocho mil) por su estadía en Dallas y Orlando, EEUU.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación resultante de lo dispuesto en el artículo anterior, para atender los gastos en concepto de viáticos, pasajes, movilidad y aranceles de la capacitación, a la Jurisdicción 08, SAF GSGG-Servicio Administrativo y Financiero Dirección Provincial de Aeronáutica, Programa 11 - Unidad de Organización N° 615, Finalidad/Función 433, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Financiamiento 10, Recursos Tesoro de la Provincia, Partidas Presupuestarias: 345, 351, 354, 355, 371, y 372, Bienes y Servicios no Personales del Presupuesto General 2018, debiéndose tener en cuenta para la conversión de la moneda extranjera, lo dispuesto por Contaduría General de la Provincia mediante Resolución N° 161 del 11/08/2009, asimismo quedando exceptuada la presente misión oficial de las restricciones del Artículo 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME)-07.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



**DECRETO 3414 / 2018 DECRETO / 2018-10-04**

DECRETO N° 3.414/1 (SED), del 04/10/2018.

EXPEDIENTE N° 361/530-D-2018.-

VISTO, la solicitud efectuada por la Secretaría de Estado de Deportes, relacionada con la compra mediante Contratación Directa de 400 pelotas de fútbol destinadas al evento deportivo denominado "Mundial de Fútbol 2018 de los Niños", que se llevo a cabo desde el día 12 de junio de 2018 al día 15 de julio de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 el Señor Director de Deportes, Dn. Solbes Ricardo Luis del Valle solicita una contratación directa para la compra de 400 pelotas de fútbol, Que a fs. 02/04, las firmas New Salvic y Brindar acompañan presupuesto de los elementos requeridos,

Que a fs. 5, el responsable del Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Deportes, estima que corresponde recurrir a las excepciones prevista en el artículo 59, inc.2) de la Ley de Administración Financiera y artículo 2° Decreto N° 1635/3 (ME), de fecha 22/05/2018, justificando así la Contratación Directa,

Que a fs. 08/21, corre informe detallado de la organización del evento deportivo, Que a fs. 22 se agrega copia del Decreto N° 1.542/3 (SH), de fecha 15/05/2018, que incrementa la Partida con la que se atenderá el presente gasto en \$1.000.000,00;

Que a fs. 23. el Secretario de Estado de Deportes funda la contratación directa en razones de urgencia (art. 59, inc. 2° de la Ley 6970) y expresa que "Se llega a esta situación en razón de haber recibido en forma tardía, el incremento de Partida en la Sub Parcial 517 - transferencia a otras instituciones sociales y culturales sin fines de lucro - por la suma de \$1.000.000,00 (pesos un millón) según Decreto N° 1542/3(SH) de fecha 15/05/2018, para atender este evento, que se gestiona mediante expediente N° 168/530-D-2018".

Que a fs. 26/27 la Comisión de Preadjudicación sugiere adjudicar a la firma New Salvic en razón de mejor calidad de las pelotas por el importe de \$140.000,00,

Que a fs. 37/39 se adjunta Factura N° 0006-00007108, de fecha 15/06/2018, Certificado de Cumplimiento Fiscal,

Que a fs. 41, emite informe Contaduría General de la Provincia, y a fs. 51 interviene Dirección General de Presupuesto.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado, a fs. 46/47 (Dictamen Fiscal N° 1911), con fecha 25 de julio de 2018,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Convalídase lo actuado por la Secretaría de Estado de Deportes en relación a la Contratación Directa efectuada con la firma "New Salvic" de Cohen Daniel Roberto, por la compra de 400 pelotas de fútbol para niños de 8 a 14 años que participaron del "Mundial de Fútbol 2018 de los Niños", por la suma de Pesos

Ciento Cuarenta Mil (\$140.000,00), conforme lo considerado.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 3 - SAF - GySGG Gobernación y Secretaría General de la Gobernación - Unidad de Organización 706 - Secretaría de Estado de Deportes - Programa 17 - Fin./Fun. 349 - Sub programa 00 - Proyecto 00 - Actividad/Obra 01 - Partida Sub Parcial 514 -. Ayudas sociales a personas - \$140.000,00 - Fuente de Financiamiento 10 - Presupuesto General 2018; quedando autorizado el Servicio Administrativo del mencionado SAF a emitir una orden de pago por el importe indicado a fin de hacer efectivo el mismo.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4º: Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 3419 / 2018 DECRETO / 2018-10-05**

DECRETO N° 3.419/4 (SENAYF), del 05/10/2018.-

EXPEDIENTE N° 137/472-D-2017.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la convalidación de la Misión Oficial cumplida por el agente Jorge Luis Giménez, DNI N.° 31.588.122 categoría 19 del Hogar Juvenil y Escuela de Aprendizaje Gral. Belgrano en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante el 25/06/2017 al 01/07/2017, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha oportunidad el nombrado asistió al evento Formación de Formadores. Que a fs. 02 emite informe la Jefa de División Administración de Personal del Hogar Juvenil y Escuela de Aprendizaje Gral. Belgrano de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social.

Que a fs. 03 se adjunta copia simple de la pertinente invitación y a fs. 04/05 obra Foja de Servicio del agente en cuestión.

Que a fs. 08 toma conocimiento la Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

Que a fs. 09 y 20 el Director de Asuntos Jurídicos emite dictamen, informando que en el acto administrativo deberá consignarse la autorización al cobro de viáticos de los días inhábiles (domingo 25/06/2017 y sábado 01/07/2017);

Que a fs. 11/15 se agrega constancia de pasajes aéreos, planilla de viáticos por un importe de \$9.685 y copia del certificado de asistencia.

Que a fs. 18/19 se expide la Dirección de Administración - SAF N.° 34 de la Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

Que a fs. 24 interviene Contaduría General de la Provincia y a fs. 28 hace lo propio la Dirección General de Presupuesto.

Que atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 26 (Dictamen N.° 0115 del 17/01/2.018) corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Convalidase la Misión Oficial cumplida por el agente Jorge Luis Giménez, DNI N.° 31.588.122, categoría 19 del Hogar Juvenil y Escuela de Aprendizaje Gral. Belgrano de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el 25/06/2.017 al 01/07/2017, con motivo de haber asistido al evento Formación de Formadores, quedando exceptuada la presente misión oficial de las disposiciones del Art. 9° del Decreto Acuerdo N.° 9/3-ME del 30/01/07.

ARTICULO 2°. Apruébase el gasto en concepto de viáticos que asciende a la suma de nueve mil seiscientos ochenta y cinco pesos (\$9.685), conforme los comprobantes de fs 13/14.

ARTICULO 3°. Autorízase a la Dirección de Administración - SAF N.º 34 de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social a emitir una Orden de Pago a favor de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia por la suma total de nueve mil seiscientos ochenta y cinco pesos (\$9.685), para efectuar el pago respectivo al agente Jorge Luis Giménez.

ARTICULO 4°. Impútese lo dispuesto en el artículo 2° a la Jurisdicción 34, SAF MDS Dir. de Admi. de la Sec. de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, Programa 28 - U.O. N° 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, Finalidad/Función 320; Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 02: Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Subparcial 372 Viáticos por \$9.685 del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 5°. Autorízase a la Dirección de Administración - SAF N° 34 de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social a emitir una Orden de Pago Extrapresupuestaria a favor de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia por la suma total de \$9.685 (Pesos nueve mil seiscientos ochenta y cinco), Cuenta Corriente Libradora N.º 20097091/8-Z05 SGP, para ser depositada en la Cuenta Corriente Gastos N.º 112365/6 - Banco del Tucumán

ARTICULO 6°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTICULO 7°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68836

**DECRETO 3420 / 2018 DECRETO / 2018-10-05**

DECRETO N° 3.420/4 (MDS), del 05/10/2018.-

VISTO la necesidad de conceder al señor Ministro de Desarrollo Social de la Provincia de Tucumán, Dr. Gabriel Eduardo Yedlin, el uso de tres días hábiles de Licencia por Vacación Anual Ordinaria (VAO), a partir del día 08 de octubre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que en tal sentido, corresponde dictar la pertinente medida administrativa, designando asimismo al funcionario que se hará cargo del despacho del mencionado Ministerio, mientras dure la ausencia de su titular;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Concédase al señor Ministro de Desarrollo Social de la Provincia de Tucumán, Dr. Gabriel Eduardo Yedlin, el uso de tres días hábiles de Licencia por Vacación Anual Ordinaria período 2017, a partir del día 08/10/2018 hasta el día 10/10/2018 inclusive.

ARTICULO 2°. Encárguese la atención de la cartera del Ministerio de Desarrollo Social mientras dure la ausencia de su titular al señor Ministro de Interior.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68856

**DECRETO 3421 / 2018 DECRETO / 2018-10-08**

DECRETO N° 3.421/1, del 08/10/2018.

EXPEDIENTE N° 158/160-RO-2018.

VISTO, la presentación efectuada por la Representación Oficial de la Provincia de Tucumán en la Capital Federal, por la cual se solicita la modificación del Decreto N° 66/1 de fecha 17 de enero de 2017, y su ratificatorio N° 60/1 del 16 de enero 20113, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se faculta a la Representación Oficial de la Provincia de Tucumán en la Capital Federal, para que a través de su Servicio Administrativo emita comprobantes de ejecución de anticipos de fondos y otros pagos extrapresupuestarios destinados a costear los gastos institucionales y de cortesía y homenaje, que deban realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Que a fs. 01 el Representante Oficial de la Provincia de Tucumán en la Capital Federal, solicita la ampliación del monto autorizado a la suma de \$65.000 (pesos sesenta y cinco mil).

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modificase el monto establecido por el Decreto N° 66/1 de fecha 17 de enero de 2017, y su ratificatorio N° 60/1 del 16 de enero 2018, el que queda establecido en la suma de \$65.000.- (pesos sesenta y cinco mil), a partir del mes de septiembre y hasta diciembre de 2018, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Remítase copia del presente decreto a la Secretaría de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 3422 / 2018 DECRETO / 2018-10-08**

DECRETO N° 3.422/3 (ME), del 08/10/2018.

EXPEDIENTE N° 7538/376-D-2018.

VISTO que mediante las presentes actuaciones la Dirección General de Rentas (DGR) gestiona la aprobación de la Licitación Pública N° 06/2018, llevada a cabo con el objeto de adquirir impresoras, tóner y unidad de imagen, en base a un presupuesto estimado de U\$D 74.640; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 41/42 se agrega -copia fiel de la Resolución N° 825/ME del 29 de junio de 2018, mediante la cual se autorizó al mencionado organismo fiscal a efectuar un llamado a licitación pública.

Que a foja 86 glosa Acta de Apertura de sobres del 30/7/18, en la que consta que se presentó al citado acto licitatorio una (1) sola propuesta correspondiente a la firma Soluciones Informáticas Sigma SRL, cuya cotización asciende a la suma total de U\$D 49.530.

Que a foja 99, el Departamento Informática de la citada Repartición manifiesta que la oferta presentada cumple con las características técnicas solicitadas, indicando además, que no es necesaria la presentación de muestras por parte de la oferente debido a que actualmente la repartición cuenta con equipos de similares características.

Que a foja 122 la Comisión Permanente de Preadjudicación de la DGR aconseja - mediante dictamen del 22/8/18- adjudicar la presente licitación pública firma Soluciones Informáticas Sigma SRL, por un importe total de U\$D 49.530, siendo la única propuesta admisible al cumplimentar con los requisitos exigidos en los Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, con las especificaciones técnicas según informe de foja 99 y por resultar el monto de su propuesta inferior al presupuesto oficial asignado.

Que la División Contabilidad del mencionado organismo recaudador informa, a foja 126, la correspondiente imputación presupuestaria.

Que a foja 137 se acompaña la correspondiente comunicación remitida al diario local de mayor circulación en la Provincia, a foja 138 obra informe de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, donde se deja constancia de la publicación realizada en el Portal Web de la Provincia y a fojas 139/142 se adjuntan las respectivas publicaciones del llamado efectuadas en el Boletín Oficial de la Provincia. Todo ello de conformidad a lo dispuesto por el Art. 5° del Capítulo 11 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del Estado Provincial (Decreto Acuerdo N° 22/1 del 23/4/2009).

Que por todo lo expuesto, y en mérito de las constancias agregadas en autos, surge que el procedimiento efectuado se encuadra dentro de los parámetros contenidos en el Art. 55° de la Ley N° 6970 -de Administración Financiera-, modificada por Ley N° 8716, Y Art. 4° y ccts. del Decreto Acuerdo N° 22/1-09, como así también en la Escala Vigente para las Contrataciones de Bienes y Servicios del Estado Provincial (fijada por Dcto. N° 1635/3(ME)-2018), por lo que resulta del caso aprobar y adjudicar el presente acto licitatorio a la firma Soluciones Informáticas Sigma SRL, dictando para ello la pertinente medida

administrativa.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la provincia a foja 129, Dirección General de Presupuesto a foja 130 y en mérito al dictamen fiscal N° 2499 del 18 de septiembre de 2018, obrante a fojas 132/133 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébase la Licitación Pública N° 06/2018 llevada a cabo por la DIRECCION GENERAL DE RENTAS, con el objeto de adquirir impresoras, tóner y unidad de imagen y, en consecuencia, adjudícase la misma a la firma Soluciones Informáticas Sigma SRL, por la suma de DOLAR ES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA (U\$D 49.530), de conformidad a lo aconsejado por la Comisión Permanente de Preadjudicación de la DGR mediante dictamen de foja 122.

ARTÍCULO 2°: Impútese la erogación consignada precedentemente a la Jurisdicción 19: SAF ME DEPTO. SERV. ADM. FIN. DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, Programa 11: Unidad de Organización 490 -DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS-, Finalidad/ Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Fuente de Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia- del Presupuesto General 2018, quedando facultado el SAF de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS a efectuar todos los trámites pertinentes a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el presente decreto, y emitir la respectiva orden de pago a favor de la firma Soluciones Informáticas Sigma SRL, por el monto y concepto citados en el artículo anterior, y de acuerdo a las partidas presupuestarias que a continuación se detallan, por las sumas que para cada caso se indican:

. Partida Subparcial 296 -REPUESTOS Y ACCESORIOS- el monto equivalente a la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA (U\$D 32.940), debiendo tenerse en cuenta para su determinación lo dispuesto por la Contaduría General de la Provincia, mediante Resolución N° 161 del 11/8/09, y

. Partida Subparcial 436 -EQUIPO PARA COMPUTACIÓN- por un importe de DOLAR ES ESTADOUNIDENSES DIECISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA (U\$D 16.590), debiendo tenerse en cuenta para su determinación lo dispuesto por la Contaduría General de la Provincia, mediante Resolución N° 161 del 11/8/09.

ARTÍCULO 3°: A los efectos del pago, corresponde proceder conforme a lo establecido por el Art. 19° del Decreto Acuerdo N° 22/1-2009, debiéndose efectuarse el mismo en moneda nacional, tomando para la conversión la cotización de la moneda extranjera, tipo vendedor, del Banco de la Nación Argentina correspondiente al penúltimo día anterior de la fecha de efectivo pago, teniendo en cuenta asimismo lo dispuesto por la Contaduría General de la Provincia, mediante Resolución N° 161 del 11/08/2009.

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 5°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



Aviso número 68853

**DECRETO 3423 / 2018 DECRETO / 2018-10-08**

DECRETO N° 3.423/9 (MDP), del 08/10/2018.-

EXPEDIENTE N° 198/301-U-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de la Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo gestiona la convalidación de la misión oficial cumplida por el Ing. Agr. Esteban Galindo, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la que se trasladó vía aérea el 01 de Julio de 2018 con regreso el día 06 del mismo mes y año, y pago de los gastos de viáticos y pasajes que ascienden a la suma de \$17.078,00; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02/07 se adjunta información del Curso Nacional de Capacitación para Coordinadores Provinciales y Jefes de Zona-Censo Nacional Agropecuario 2018 (CNA 2018), evento al cual asistió el agente;

Que a fs. 10/12 se adjuntan tickets de embarque y factura B N° 0002-00021265 del 26/06/18 emitida por Carola Tours S.C.I y a fs. 16/17 la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Productivo acompaña planilla de viáticos pertinente, emite informe de su competencia y confirma la imputación obrante a fs. 08;

Que a fs. 18 se expide favorablemente Contaduría General de la Provincia, mediante informe N° 7.227/18 del 06/08/18;

Que a fs. 20 la Subsecretaría de Asistencia Legal y Técnica emite dictamen de su competencia;

Por ello y en virtud de lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 22 (Dictamen Fiscal N° 2.537 de fecha 27/09/18);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Convalídase la misión oficial cumplida por el Ing. Agr. Esteban Galindo (categoría 20), en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -a la cual se trasladó vía aérea- los días 01 al 06 de Julio de 2018; en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Apruébase los gastos de viáticos y pasajes que ascienden a la suma de \$17.078,00 (Pesos Diecisiete Mil Setenta y Ocho), e impútase los mismos a: Jurisdicción 27, Unidad de Organización N° 405/8 "Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo", Programa 24, Finalidad 4, Función 50, Actividad 25, Subparciales 371 y 372; del Presupuesto General Año 2018. Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Productivo a emitir la orden de pago pertinente a favor del Ing. Agr. Esteban Galindo.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68851

**DECRETO 3425 / 2018 DECRETO / 2018-10-08**

DECRETO N° 3.425/3 (ME), del 08/10/2018.

EXPEDIENTE N° 982/369-S-2017.

VISTO que por las presentes actuaciones la Secretaría de Estado de Obras Públicas (SEOP) solicita se asigne a la Sra. María Graciela López de Salvatore, DNI N° 16.080.238, personal planta permanente -categoría 18- las funciones de Jefa de la División Mesa de Entradas y Salidas de esa dependencia, y por consiguiente la promoción de la misma a la categoría 21, para que se desempeñe en dicho cargo; y CONSIDERANDO:

Que ello es a fin de adecuar la categoría presupuestaria en que reviste actualmente la agente en cuestión, a los deberes y obligaciones que devienen de las funciones que se quieren asignar, dado que las mismas exceden en complejidad y responsabilidad.

Que Fs. 2/5 se adjunta la respectiva Foja de Servicios de la citada agente.

Que a fojas 7/11 obra copia del Decreto Acuerdo N° 15/3(SO) del 15 de febrero de 2008, por el cual se aprobó el manual de Organización de la SEOP (Organigrama, Misiones y Funciones) donde se encuentra incluida la División cuya asignación se tramita.

Que la Dirección General de Recursos Humanos se expide a foja 14 y a foja 16 se agrega el respectivo informe de la Dirección General de Presupuesto, mediante el cual se indica que la mencionada Secretaría cuenta a la fecha con el cargo vacante categoría 21.

Que en consecuencia, y teniendo en cuenta que el presente caso encuadra en lo dispuesto en los artículos 11° inciso 1), 13°, 16°, 17° y de la Ley N° 5473 - Estatuto para Personal de la Administración Pública de Tucumán- como así también en lo establecido por el artículo 7° del Decreto N° 646/1-83 (Reglamentario de la aludida ley) corresponde dictar la pertinente medida administrativa, que disponga al respecto.

Por ello, y en virtud al dictamen fiscal N° 1555 del 13/6/18, obrante a foja 21, de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Dispónese la promoción -interina- a categoría 21 de la agente María Graciela López de Salvatore, DNI N° 16.080.238, personal planta permanente, dependiente de la SECRETARÍA DE ESTADO DE OBRAS PÚBLICAS, con retención de su cargo Categoría 18, del que es titular.

ARTÍCULO 2°: Asígnase las funciones de Jefa de la DIVISIÓN MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS de la SECRETARÍA DE ESTADO DE OBRAS PÚBLICAS, a la Sra. María Graciela López de Salvatore, DNI N° 16.080.238, personal planta permanente, dependiente de la SECRETARÍA DE ESTADO DE OBRAS PÚBLICAS, por lo expuesto en los considerando que anteceden.

ARTÍCULO 3°: la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputada a las partidas específicas con que a tales fines

cuenta la unidad de organización N° 540 -SECRETARÍA DE ESTADO DE OBRAS PÚBLICAS-.

ARTÍCULO 4°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por la señora Secretaria de Estado de Obras Públicas.

ARTÍCULO 5°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68857

**DECRETO 3426 / 2018 DECRETO / 2018-10-08**

DECRETO N° 3.426/3 (ME), del 08/10/2018.

EXPEDIENTE N° 2313/377-2018.

VISTO el Decreto N° 3115/3 (ME) del 18 de Setiembre de 2018, y CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se autorizó a Escribanía de Gobierno a confeccionar la Escritura Traslativa de Dominio a favor de la Municipalidad de Aguilares, del inmueble ubicado en Avenida Sarmiento esquina calle Urquiza, de la localidad de Aguilares.

Que teniendo en cuenta lo solicitado -a foja 146- por la Escribanía de Gobierno, se hace necesario rectificar parcialmente el artículo 1° del mencionado Decreto, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 3115/3 (ME) de 18 de Setiembre de 2018, donde dice "Escritura Traslativa de Dominio" debe decir "Escritura Declarativa de Dominio por Prescripción Adquisitiva".

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrenda por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 3°.- Dése al Registro Oficial de leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 3545 / 2018 DECRETO / 2018-10-17**

DECRETO N° 3.545/3 (SH), del 17/10/2018.

EXPEDIENTE N° 089/373-P-2018.-

VISTO la Ley N° 9.125 por la cual se incrementa el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial año 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 2° de la citada Ley, se faculta al Poder Ejecutivo a efectuar la distribución del incremento de los recursos y gastos.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto de fs. 1 a 4, Contaduría General de la Provincia a fs. 5 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.669 del 10 de octubre de 2018, adjunto a fs. 8, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la distribución de Recursos, por la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO SETENTA MILLONES (\$9.170.000.000.-), previstos en la Ley N° 9.125 de incremento del Presupuesto General 2018, conforme al siguiente detalle:

\* En la Jurisdicción 00- ADMINISTRACIÓN GENERAL:

- 11241 - Automotores y Rodados Rentas Generales \$50.000.-
- 11251 - Sellos Rentas Generales \$100.000.000.-
- 11261 - Ingresos Brutos Rentas Generales \$2.700.000.000.-
- 11311 - Copart. Fed. de Imp., Ley N° 23548 Rentas Grales. \$6.130.000.000.-
- 11791 - Régimen Simp. p/ Peq. Contribuyentes - Ley 24977 \$60.000.000.- - 11821 - Imp. s/ Bs. Personales distrib. s/ Ley 23548 \$63.416.000.-

\* En la Jurisdicción 12- SAF MI DIRECCIÓN DE ADM. MINIST. DE INTERIOR:

- 12922 - Fondo p/ Desequilibrios Financ. - Munic. y Comunas \$35.276.000.-
- 12929 - Fondo p/ Desequilibrios Financ. - Mejora Institucional \$31.308.000.-

ARTÍCULO 2°.- Dispónese la distribución de Gastos, por la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL (\$9.103.416.000.-), previstos en la Ley N° 9.125 de incremento del Presupuesto General 2018, conforme al siguiente detalle:

• En la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO:

\* Programa 92 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partidas Subparciales:

- 571 - Transferencia a Gob. Municipal y/o Comunal por participación de impuestos, por la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$1.055.470.000.-), y
- 573 - Transferencias a Municipios y Comunas por FDI, por la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$594.850.000.-).

\* Programa 93 - Erogaciones varias, Finalidad/Función, 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento: Fuente 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial:

- 111 - Retribución del cargo, por la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL (\$7.453.096.000.-).

. En la Jurisdicción 12 - SAF MI DIRECCIÓN DE ADM. MINIST. DE INTERIOR:

\* Programa 18 - CE N° 323.3 Desequilibrio Financiero Municipal y Comunal - Ley 6316, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - CE N° 323.3 - Desequilibrio Financiero Municipal y Comunal - Ley 6316, Financiamiento: Recurso 12922 - Fondo p/ Desequilibrios Financ. - Munic. y Comunas, Partida Subparcial 571 - Transferencia a Gob. Municipal y/o Comunal por participación de impuestos, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$35.276.000.-).

\* Programa 19 - CE N° 323.5 - Fondo p/ Desequilibrio Financiero y Mejora Institucional, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - CE N° 323.5 Fondo p/ Desequilibrio Financiero y Mejora Institucional, Financiamiento: Recurso 12929 - Fondo p/ Desequilibrios Financ. - Mejora Institucional, Partida Subparcial 571 - Transferencia a Gob. Municipal y/o Comunal por participación de impuestos, por la suma de PESOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL (\$31.308.000.-).

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68835

**DECRETO 3582 / 2018 DECRETO / 2018-10-19**

DECRETO N° 3.582/1, del 19/10/2018.

VISTO, que el día 02 de Noviembre de cada año está dedicado a la recordación de los "Fieles Difuntos", y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Gobierno de la Provincia mantener viva esta fecha del calendario cristiano, la que es observada con gran respeto y fervor religioso. Por ello, y a fin de facilitar la concurrencia del personal de la Administración Pública Provincial a las distintas necrópolis,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase asueto administrativo y escolar el día 02 de Noviembre de 2018, para la totalidad del personal de la Administración Pública Provincial Centralizada, Descentralizada y Organismos Autárquicos, y Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación, debiendo los responsables, en el caso de los servicios hospitalarios y de atención a menores, disponer la implementación de guardias que permitan el cumplimiento de las respectivas tareas.

ARTICULO 2°.- Invítase a los Municipios y Organismos Nacionales con sede en la Provincia a adherirse a lo dispuesto por el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial.-

Aviso número 68861

**RESOLUCIONES 1937 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-10-05**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)



Aviso número 68862

**RESOLUCIONES 1946 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-10-08**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 68863

**RESOLUCIONES 1947 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-10-08**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 68864

**RESOLUCIONES 1948 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-10-08**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 68865

**RESOLUCIONES 1950 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-10-08**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 68866

**RESOLUCIONES 1951 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-10-08**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 68867

**RESOLUCIONES 1952 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-10-08**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 68855

**VARIOS 1 / 2018 HONORABLE LEGISLATURA TUCUMAN / 2018-10-22**

LEGISLATURA DE TUCUMAN. Se hace conocer a la ciudadanía que, conforme a lo dispuesto por el artículo 101, inciso 5) de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo ha solicitado el Acuerdo para designar como Ministro Pupilar y de la Defensa del Poder Judicial de la Provincia, al Dr. Washington Héctor Navarro - D.N.I. N° 12.829.216. La Comisión de Peticiones y Acuerdos se abocará de inmediato al análisis del mismo.-

**GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS - EXPEDIENTE N° 1006/332-A-18**

DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS

POR 5 DIAS - En el día de la fecha se presentó el Sr. Emilio Ackacayo, solicitando Empadronamiento como Reconocimiento de Derecho Tradicional para Riego en la magnitud de 03 has., para una propiedad ubicada en Camino Publico s/N° - El Ceibal Departamento Lules, e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 76210 Circ.: II, Secc.: F; Lam.: 130, Parc. 70, Matricula/Orden: 14778/1; Y de acuerdo al siguiente detalle: 1) A Nombre de: a) Emilio Ackacayo; DNI N° 92.817.833; b) Hilaria Porco, DNI N° 18.749.292 Domicilio Fiscal: Yerba Huasi s/N° -Lules- Departamento Lules, Objeto: Riego; Magnitud: 03 has.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 30 (treinta) años; Ubicación: Camino Publico S/N° - El Ceibal- Departamento Lules; Código de Servicio: 03 Linderos: Norte : Llavera Peca Hedilberto- Misma Propiedad Padrón 76210; Sur: Camino Publico- Misma Propiedad Padrón 76210; Este: Margarita Gladys Santos, Padrón 78882; Oeste: Camino Publico- Misma Propiedad Padrón 76210; Forma de Servicio: Fuente: Río Lules, Sistema: Toma N° 2 Rio Lules, Conducto Matriz: Riego Presurizado; Conducto: Secundario N° 1; Arqueta: 1.17; Entrega: N° 81- Compartida; Desague: Misma Propiedad; II) Incluir el cobro del Canon por Obra de Riego Presurizado Gravitacional por un periodo de diecisiete (17) años a partir del año 2018, atento a que el recupero de esta obra se determinó por Resolución N° 96/(DRH)2012 por un valor de \$ 1.100,76 anuales correspondiente a 3.00 has. del sector regado de la concesión a otorgar. Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) Ley N° 7139 Y su Modificatoria N° 7140, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia.- Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación.- Expediente N° 1006/332-A-18.- San Miguel de Tucumán, Octubre de 2018.- Ing. Desiderio Dode, Director.- E 19 y V 25/10/2018. \$2.596,25. Aviso N° 219.242.



**GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS EXPEDIENTE N° 1007/332-L  
-18**

DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS

POR 5 DIAS - En el día de la fecha se presentó el Sr. Llavera Peca Hedilberto, solicitando Empadronamiento como Reconocimiento de Derecho Tradicional para Riego en la magnitud de 02 has., para una propiedad ubicada en Camino Publico s/N° - El Ceibal- Departamento Lules, e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 76210 Circ.: 11, Secc.: F; Lam.: 130, Parco 70, Matricula/Orden: 14778/1; Y de acuerdo al siguiente detalle: I) A Nombre de: Llavera Peca Hedilberto; DNI N° 92.947.674; Domicilio Fiscal: San Isidro- Departamento Lules, Objeto: Riego; Magnitud: 02 has.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 30 (treinta) años; Ubicación: Camino Publico s/N° -El Ceibal- Departamento Lules; Código de Servicio: 03 Linderos: Norte: Joaquín Flores - Misma Propiedad Padrón 76210; Sur: Suco De Patricio Chávez; Este: Margarita Gladys Santos Padrón 78882; Oeste: Camino Publico; Forma de Servicio: Fuente: Río Lules, Sistema: Toma N° 2 Rio Lules, Conducto Matriz: Riego Presurizado; Conducto: Secundario N° 1; Arqueta: 1.17; Entrega: N° 81- Compartida; Desagüe: Misma Propiedad; II) Incluir el cobro del Canon por Obra de Riego Presurizado Gravitacional por un periodo de diecisiete (17) años a partir del año 2018, atento a que el recupero de esta obra se determinó por Resolución N° 96/(DRH)2012 por un valor de \$733,84 anuales correspondiente a 2.00 has. del sector regado de la concesión a otorgar.- Atento a lo estipulado por el Art: 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) Ley N° 7139 Y su Modificatoria N° 7140, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia.- Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación.- Expediente N° 1007/332-L-18.- San Miguel de Tucumán, Octubre de 2018.- Fdo. Ing. Desiderio Dode. Director. E 24 y V 30/10/2018. \$2.456,25. Aviso N° 219.345.

Aviso número 219362

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 11.985/18**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 11.985/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Pablo, Departamento: Lules, domicilio: Calle 12 de Octubre S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 79.721 - C: II - Secc.: D, Lam.: 17 Parcela: 230 - Matricula: 15.055 - Orden: 114; Padrón N° 79.723 - C: II - Secc.: D, Lam.: 17 - Parcela: 231 - Matricula: 15.055 - Orden: 116 ; Poseedor: Brandan Rubén Amaldo, D.N.I N° 7.045.302. La Fracción mensurada linda al Norte con Benjamina del Carmen Villoldo de Castro; al Sur con Calle 12 de Octubre, al Este con Miguel Martiniano Villa y al Oeste con Josefa Cruz Villa - Callejón de Acceso de por medio. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 24/10/2018. Aviso N° 219.362.

Aviso número 219368

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 13.687/18**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 13.687/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Amaicha del Llano, Departamento: Leales, domicilio: Camino Vecinal S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 78.923 C: I - Secc.: D, Lam.: 191, Parcela: 288 - Matricula: 15.720 - Orden: 285; Poseedor: Antonio Del Rosario Vaca, D.N.I. N° 3.570.291. La Fracción mensurada linda al Norte con Ramón Roldan - Camino Vecinal de por medio; al Sur con Flia. Maiden, al Este con González y Ortiz y al Oeste con Ingenio Bella Vista - Camino Vecinal de por Medio. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 24/10/2018. Aviso N° 219.368.

Aviso número 219369

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 22.790/17**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 22.790/17 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Bella Vista, Departamento: Leales, domicilio: Calle 25 de Mayo N° 645 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 176.974 C: II - Secc.: F, Manz/Parc.: 663 A, Parcela: 24 - Matricula: 15.825 - Orden: 785; Poseedor: José Esteban Medina. D.N.I. N° 31.428.744. La Fracción mensurada linda al Norte con Marcos Sosa; al Sur con María Eugenia Reales, al Este con Calle 25 de Mayo y al Oeste con Antonio Zamorano. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 24/10/2018. Aviso N° 219.369.

Aviso número 219358

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 34.232/17**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 34.232/17 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Juan Bautista Alberdi, Departamento: Juan Bautista Alberdi, domicilio: Calle Alte. Brown N° 542 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 551.912 - C: I Secc.: C, Manz.: 23 - Parcela: 3 A - Matricula: 51.064 - Orden: 3.720; Padrón N° 551.913 C: I - Secc.: C, Manz.: 23 - Parcela: 3 B - Matricula: 51.064 - Orden: 3721; Poseedor: Francisco Kollrich, D.N.I N° 5.396.564. La Fracción mensurada linda al NE con Eliana María Kollrich; al NO con Celina Del valle Hemández Gallo - Hilda Del Valle Brito de Santillán - Manuel Antonio Moreno, al SE con Antonio Jiménez y Denia y al SO con Calle Almirante Brown. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 24/10/2018. Aviso N° 219.358.

Aviso número 219365

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 9214/18**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 9214/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ciudad de Famailla , Departamento: Famailla, domicilio: Calle Lisandro de la Torre S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 375.300 C: I - Secc.: Al, Manz.: 26, Parcela: 4 e - Matricula: 6.280 - Orden: 2321; Poseedor: Juana Rosa Ruiz, D.N.I. N° 10.618.577 Y Mercedes Leonor Ruiz, D.N.I. N° 21.989.195. La Fracción mensurada linda al Norte con Sonio Rita Campos- Graciela Gambarte; al Sur con Fabio Ortiz P. 378418 - Fabio Ortiz P. 378419 - Ramona Vázquez - , al Este con Calle Lisandro de la Torre y al Oeste con Arroyo Las Maravilla. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 24/10/2018. Aviso N° 219.365.

Aviso número 219370

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 987/18**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 987/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Colombres, Departamento: Cruz Alta, domicilio: Calle San Martin S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 73.688 - C: II - Secc.: E, Lam.: 117 A Parcela: 8 B - Matricula: 14.495 BIS - Orden: 37; Poseedor: Benegas Francisco Alfredo, D.N.I N° 10.321.503. La Fracción mensurada linda al Norte con Policía de Tucumán (Poseedor); al Sur con SiProSa (Poseedor), al Este con Calle San Martin y al Oeste con Suc. Bersabe Lobo. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 24/10/2018. Aviso N° 219.370.

Aviso número 219380

**GENERALES / LAS QUINTAS I BARRIO CERRADO S.A.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5713/205-L-18, se encuentra en trámite de inscripción la documentación asamblearia de la cual Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 19 de septiembre de 2018 Toma Nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad anónima "LAS QUINTAS I BARRIO CERRADO S.A." en la Asamblea Ordinaria de 23/06/18: 1.- Se considera el motivo de la demora en convocar a Asamblea General Ordinaria para el tratamiento y consideración del ejercicio cerrado al 31/12/17. 2.- Se considera y se aprueba la Memoria y Estados Contables del ejercicio cerrado al 31/12/2017. 3.- Se considera y se aprueba la elección de dos accionistas para firmar el acta. San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2018.- E y V 24/10/2018. \$187,25. Aviso N° 219.380.



Aviso número 218809

**JUICIOS VARIOS / ALCARAZ VICTOR HUGO C/ SUCESORES DE CORREA MIGUEL**

POR 15 DIAS - Se hace contar que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nominación, Centro Judicial Concepción, Pcia. de Tucumán a cargo de la Jueza, Dra. Mónica Sandra Roldán, Secretaría a cargo de Celina Maria José Saleme y Dra. Sonia Jacqueline Rija, se tramitan los autos caratulados: "ALCARAZ VICTOR HUGO C/ SUCESORES DE CORREA MIGUEL ATILLO S/ FILIACION (POR CONEX. FLIA. SUC. IIIA. NOM. SOL. DR. DIEGO MERCADO).- Expte. N° 1126/08", en la que la Sra. Jueza de la causa, ha dictado la siguiente providencia: En la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, a los 22 de marzo de 2018.- I- II- III- Procedase a la Publicación de edictos en el Boletín oficial de la Provincia por el término de 15 días, cítese a estar a derecho, a los Sucesores de Correa Miguel Atilio, DNI N° 3.500.988, bajo apercibimiento de continuar el trámite con los elementos obrantes en juicio. Publicaciones a cargo del actor.- MER. Fdo. Dra. Monica Sandra Roldan Juez. Nancy Daniela Monteros, prosec. E 04 y V 25/10/2018. \$3.915. Aviso N° 218.809.

Aviso número 219309

**JUICIOS VARIOS / ANCE JUANA WALDINA C/ RUIZ NESTOR RAUL**

POR 5 DIAS - Se hace saber al Sr. Ruiz, Nestor Raul, DNI 23.566.780, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 7ma. Nominación, se tramitan los autos caratulados ANCE JUANA WALDINA c/ RUIZ NESTOR RAUL s/ MEDIACION EXPTE. 7019/15, FH: 29/9/2015. Y en el cual su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 25 de Septiembre de 2018. A lo peticionado: líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, a fin de publicar edictos por el término de 5 días como lo prescribe el art. 284, inc. 5. del C.P.C.C.T, para notificar al Sr. Ruiz, Nestor Raul, DNI 23.566.780, de la resolutive de fecha 23-08-18 fs. 126 de autos. Libre de Derechos Art. 28. Ley 5480. Fdo.Dra. Angela Rossana Martinez de Albarracin - Juez." "San Miguel de Tucumán, 23 de Agosto de 2018.- Autos y Vistos, Resulta: Considerando: Resuelvo: I) Ordenar se lleve adelante con costas la presente ejecución seguida por la Dra. Caria Edith Godoy, por derecho propio, en contra del Sr. Nestor Raul Ruiz DNI N° 23.566.780, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado de \$17.973,64 (Pesos diecisiete mil novecientos setenta y tres con 64/100), con más la suma de \$1.797,36 (Pesos un mil setescientos noventa y siete con 36/100) en concepto de aportes Ley 6059, sumas estas que deberán ser actualizadas de conformidad con la tasa activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a 30 días del Banco de la Nación Argentina. Hágase Saber.- Fdo. Dra. Angela Rossana Martinez de Albarracin - Juez." - San Miguel del Tucumán, 16 de Octubre de 2018. Dra. María Laura Moisello, sec. E 22 y V 26/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.309.

**JUICIOS VARIOS / BARBERA WALTER SERGIO S/ CONCURSO PREVENTIVO**

POR 1 DIA. Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "BARBERA WALTER SERGIO S/ CONCURSO PREVENTIVO - Expte. N° 3179/05, en los cuales se la dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 17 de Octubre de 2018. Autos y vistos: Resulta: Considerando: Resuelvo: I°. Declarar cumplido el acuerdo preventivo homologado en fecha 06/08/2010. II°. Declarar la culminación del estado de impotencia patrimonial y cesación de pagos del concursado. III°. Ordenar el levantamiento de las inhibiciones que pesan sobre el concursado para disponer de bienes registrables, a cuyo fin, líbrense los oficios al Registro Inmobiliario, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, y Registro de Créditos Prendarios a fin de que se proceda a su inscripción, facultándose al concursado y/o su letrado apoderado a suscribir los formularios y/o minutas necesarias a tal fin. IV°. Regular los honorarios de Sindicatura en la suma de \$352,50 por la etapa de cumplimiento del acuerdo en la cual actuó como controlador del mismo. yo. Ordenar la publicación de la presente en el Boletín Oficial y en La Gaceta por un (1) día. Hágase saber.- Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez. Secretaría, 17 de Octubre de 2018.- Fdo. Dr. Pedro M. Rocchio Batista. Secretario. E y V 24/10/2018. \$358. Aviso N° 219.366.

**JUICIOS VARIOS / BUSTOS MAIRA GISELLE Y OTRO C/ ESPINDOLA CATALAN**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Primera Nominación, a cargo de la Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretaría de la Dra Luciana Mercado, tramitan los autos caratulados: "BUSTOS MAIRA GISELLE Y OTRO C/ ESPINDOLA CATALAN ARAOZ FEDERICO LUIS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1701/17, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2018.- Atento a lo solicitado en la presentación que antecede y a lo informado por Juzgado Federal con competencia electoral: notifíquese a la accionada Espindola Catalán Araoz Federico Luis., el proveído de fecha: 14/12/2017, mediante edictos a publicarse en el boletín Oficial de la Provincia, por el término de cinco días. (Art. 22 del C.P.L.). Libre de derecho. 1701/17San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2017.-I- En mérito al poder ad litem que acompaña, téngase al letrado Alan Fernandez Nahid por presentado en el carácter invocado, por constituido domicilio procesal. Désele intervención de ley. II- Por ampliada la demanda en los términos de la presentación que antecede (Art. 282 C.P.C. y C.). En su mérito, remítanse los presentes autos a Mesa de Entradas a los efectos de su recaratulación, debiendo consignarse: "Bustos María Giselle y otro- vs.- Federico Luis Espindola Araoz Catalan S/ cobro de pesos". Sirva este providencia de atenta nota de estilo y remisión. III- Fecho, cítese y emplácese a la demandada en autos Federico Luis Espindola Araoz Catalan a fin de que en el perentorio término de quince días comparezca a estar a derecho. Asimismo, córrasele traslado de la demanda a fin que en el mismo término la conteste, bajo apercibimiento de lo normado por los art. 22, 58, 60 y 61 de la ley 6.204. Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría ó día subsiguiente hábil en caso de feriado. Personal. ABP 1701/17 Fdo: Dr. Carlos A. Frascarolo - Juez.- San Miguel de Tucumán, 10 de octubre de 2018. Secretaría.- 1701/17 SJA. Se hace constar que el presente es de Libre Derecho. Dra. Valeria Iramain, sec. E 24 y V 30/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.376.

**JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ SUSANA DEL CARMEN S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "FERNANDEZ SUSANA DEL CARMEN s/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 2426/18", en los cuales mediante resolución de fecha 12/10/2018 se ha declarado la quiebra de Susana del Carmen Fernandez, argentina, DNI N° 13.646.508, CUIL N° 27-13646508-8, con domicilio real en Ruta 304 km. 10 y bd (S/N), Los Gutiérrez, Alderetes, Cruz Alta, provincia de Tucumán ; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 30/10/2018, a horas 11:20, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado para el sorteo del síndico contador (clase "B"); B) el día 04/12/2018, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) el día 21/02/2019 como fecha de presentación del informe individual y el día 11/04/2019 como fecha de presentación del informe general. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguiente: A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes del fallido en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán. B) Ordenar a la presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes del fallido, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. C) PROHIBIR hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 12/10/2018, recaída en los autos caratulados: "FERNANDEZ SUSANA DEL CARMEN s/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N° 2426/18", que dice en su parte pertinente: " San Miguel de Tucumán, 12 de Octubre de 2018. Autos y Vistos: Resulta: Considerando: ;Resuelvo: I° XVI° Ordenar la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial, libre de derechos. HAGASE SABER.- Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez .-" Secretaría, 17 de Octubre de 2018.- E 19 y V 25/10/2018. Diferido. Aviso N° 219.287.

**JUICIOS VARIOS / FLORES MARIA ROSA CRISTINA S/ QUIEBRA PEDIDA.**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "FLORES MARIA ROSA CRISTINA s/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 3961/17", en los cuales mediante resolución de fecha 17/10/2018 se ha declarado la quiebra de María Rosa Cristina Flores, argentina, DNI N° 22.031.830, CUIL N° 27-22031830-9, con domicilio real en el Barrio Unión y Progreso s/calle y s/Número, Los Ralos, Cruz Alta, provincia de Tucumán; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencia!; A) el día 06/11/2018, a horas 11:20, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado para el sorteo del síndico contador (clase "B"); B) el día 11/12/2018, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) el día 28/02/2019 como fecha de presentación del informe individual y el día 18/04/2019 como fecha de presentación del informe general. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguiente: A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes del fallido en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán. B) Ordenar a la presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes del fallido, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. C) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 17/10/2018, recaída en los autos caratulados: "FLORES MARIA ROSA CRISTINA s/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N° 3961/17", que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 17 de Octubre de 2018. Autos y Vistos: Resulta: Considerando:; Resuelvo: I°. XVI° ORDENAR la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial, libre de derechos. Hágase Saber.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano -Juez.- Secretaría, 17 de Octubre de 2018.- Fdo. Dr. Pedro M. Rocchio Batista. Secretaria. E 19 y V 25/10/2018. Diferido. Aviso N° 219.285.

Aviso número 219391

**JUICIOS VARIOS / FRIAS PROFIDIO - VERA ESTER SALOME S/SUCESION**

POR 5 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, se dé cumplimiento con la providencia dictada en los autos" FRIAS PROFIDIO - VERA ESTER SALOME S/SUCESION - Exp. N° 2288/14", que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de Mayo de 2018.- 1) 2) 3) Corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado mediante decreto de fecha 13/04/2018, obrante a fs. 64, respecto a María Lidia Frías, Rosalía Frías, Alvina Frías y Manuel Frías. En consecuencia, notifíquese a los mencionados, mediante edictos que deberán publicarse por el término de cinco días, que al no haberse apersonado al presente sucesorio, a pesar de estar debidamente notificados, proseguirá el trámite del mismo sin su intervención. Fdo. Ana Josefina Fromm. JUEZ.- ZFEP - 2288/14 San Miguel de Tucumán, 10 de Octubre de 2018.- Fdo. Dr. Victor Raul Carlos. Secretario. E 24 y V 30/10/2018. \$1.212,50. Aviso N° 219.391.

**JUICIOS VARIOS / KLARIK EDUARDO CARLOS S/ CANCELACION (ESPECIAL)**

POR 15 DÍAS. Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comerdai Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "KLARIK EDUARDO CARLOS s/ CANCELACION (ESPECIAL) - Expte. N° 2218/18, en los cuales se la dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucuman, 18 de Septiembre de 2018. Publíquense edictos conforme fueran ordenados en la ultima parte del proveido de fecha 10/08/18 fS.25.- "Fdo. Dr. Alvaro Zamorano -Juez.- "San Miguel de Tucuman, 10 de agosto de 2018.- Téngase presente la aclaración formulada y la ampliación formulada en la presentación que antecede, así déjese constancia que: I) El cheque n° 275 por \$54.745,50 descripto en el punto D) del proveído de fecha 3/8/18 corresponde a la cuenta corriente n° 225-012687 del Banco Santander Rio SA. II) El cheque n° 15335928 por \$7.659,00 descripto en el punto F) del mencionado proveído corresponde a la cuenta corriente n° 350014859 del Banco Patagonia. III) El cheque n° 77611362 por la suma de \$5.212,71 descripto en el punto H) corresponde a la cuenta corriente n° 3-140-0000233789-8, del Banco Macro S.A. IV) El cheque n° 85889452 por la suma de \$2.255,00 descripto en el punto 1) corresponde a la cuenta corriente n° 3-159-0940912729-1 de (Banco Macro S.A. Notifíquese el presente proveído conjuntamente eón el proveído de fS.14. Asimismo publíquese los edictos conforme fuera ordenado en autos.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano -Juez.- "San Miguel de Tucumán, 3 de agosto de 2018.- Por presentado, con el domicilio real denunciado y el legal constituido y por acompañado los recaudos fiscales. Téngase a Eduardo Carlos Klarik en el caracter invocado y désele intervención de ley. Hágase saber a las siguientes entidades financieras: A) BANCO ITAU, la iniciación del presente juicio tendiente a la cancelación de los cheques n° 955251, cheque n° 955252 y cheque n° 955253 cada uno por un valor de \$10.000,00, correspondiente a la cuenta corriente número 3008627-100/2, perteneciente a EDUARDO CARLOS KLARIK B) BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA SUCURSAL CATAMARCA, la iniciación del presente juicio tendiente a la cancelación del cheque n° 1376338 correspondiente a la cuenta corriente n° 074000169/23 por la suma de \$15.585,00, perteneciente a SARA KO SRL, el que se encontrada endosado por peticionante y pagadero con fecha 03/09/18. C) BANCO MACRO S.A. SUCURSAL PLAZOLETA MITRE, la iniciación del presente juicio tendiente a la cancelación del cheque n° 82403724, por la suma de \$5.000,00 correspondiente a la cuenta corriente n° 3-158-0941115679-5, perteneciente a JONATHAN BIGON y AUGUSTO BIGON, con fecha de pago 01/09/18. D) BANCO SANTANDER RIO S.R.L., la iniciación del presente juicio tendiente a la cancelación del cheque n° 725 por la suma de \$54.745,00 perteneciente a TODO NEUMÁTICOS S.R.L., con fecha de pago 03/09/18. E) BANCO MACRO S.A. SUCURSAL MAIPU 22, la iniciación del presente juicio tendiente a la cancelación del cheque n° 85339212 correspondiente a la cuenta corriente n° 3-140-941162877, por la suma de \$15.600,00 perteneciente a CORONEL SUAREZ SERVICIOS S.R.L., con fecha de pago 28/08/18. F) BANCO PATAGONIA S.A., la iniciación del presente juicio tendiente a la cancelación del cheque n° 15335928, por la suma de \$7.659,00, perteneciente a INES ADRIANA GONZALEZ. G) BANCO SUPERVILLE S.A., la



iniciación del presente juicio tendiente a la cancelación del cheques n° 76444437 por la suma de \$18.323,92, pagadero 17/08/18 perteneciente a la firma LEMASE S.R.L.. H) BANCO MACRO S.A., la iniciación del presente juicio tendiente a la cancelación del cheque n° 77611362, por la suma de \$5.212,71 de la cuenta corriente perteneciente a ESPINOSA GASTON pagadero 16/08/18. I) BANCO MACRO S.A., la iniciación del presente juicio tendiente a la cancelación del cheque n° 85889452, por la suma de \$2.255,00 de la cuenta corriente perteneciente a ERNESTO E. FERNANDEZ pagadero 11/07/18. A fin de que en el perentorio término de cinco días se presenten a estar a derecho y/o deducir la oposición que tuviere. Asimismo, hágasele saber que mientras no recaiga resolución alguna al respecto, dichos valores no deben ser abonados.- Notifíquese personalmente.- Asimismo notifíquese mediante EDICTOS en el Boletín Oficial, por el término de 15 días, para que quien se creyera con derecho a su cobro, comparezca a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de que una vez transcurrido el plazo de sesenta días desde la última publicación de edictos, sin haberse deducido oposición, dicho valor quedara privado de toda eficacia jurídica (art. 89 y ccdtes. Oto. Ley 5965/63, aplicable al caso) Notificaciones diarias por Secretaría.- " Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.-Secretaría, 03 de Octubre de 2018.- Fdo. Vilma Graciela Veliz Vega. Prosecretaria. E 18/10 y V 07/11/2018. \$18.262,50. Aviso N° 219.222.

**JUICIOS VARIOS / LOPEZ ROSA ALEJANDRA S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "LOPEZ ROSA ALEJANDRA S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 3960/17, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 09 de Octubre de 2018.- "... Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia a fin que los interesados tomen conocimiento que se ha deslizado un error material al momento de consignar el domicilio del Síndico designado en autos en los edictos publicados desde el 24/09/2018 al 28/09/18, en cuanto el número cívico correcto es 1051 y no 51 como se había especificado. En consecuencia se hace saber que el Síndico designado en autos CPN Pablo Horacio Colabella ha fijado domicilio para la atención de los acreedores de la presente quiebra en calle San Martín N. 1051 9no. C - S.M. de Tucumán-, y que su oficina se encuentra abierta al público, durante el período informativo, de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 hs y 17:00 a 20:00 hs. Hágase constar que el plazo para verificar los créditos vence el día 26.10.2018.- CEJ.- 3960/17.- Fdo. Dr. José Ignacio Dantur -Juez- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 12 de Octubre de 2018. Libre de Derechos Art. 273. Inc 8 LCQ. Saluda A Ud. Atte. Dra. Estela Josefina Condrac, sec. E 24 y V 30/10/2018. Diferido. Aviso N° 219.352.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BAYONA SANTIAGO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Bayona Santiago Emanuel, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez, Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BAYONA SANTIAGO EMANUEL S/COBRO EJECUTIVO S/ EJECUCION DE HONORARIOS (DR. EDUARDO F. BAUMANN)", Expediente N° 2821/15-11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2018.- Ampliando el proveído que antecede, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 28/9/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez, EVI-2821/15-11 San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2018. Fórmese incidente por cuerda separada con las copias que adjunta. Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia intímese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de \$5.500 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la letrada/o Dr. Eduardo F. Baumann con más \$1.650,00 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C (Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada ... Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011.-.- Fdo. Dra. Ana Antun de Nanni Juez. San Miguel de Tucumán, 09 de octubre de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 24 y V 30/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.387.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BAZAN RAMON ERNESTO S/  
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Bazán Ramón Ernesto -CUIT N° 23-17464403-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BAZAN RAMON ERNESTO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6694/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 8 de octubre de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 21.06.18 -fs.37-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni -Juez- SE-6694/17. San Miguel de Tucumán, 21 de Junio de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán en contra de Bazan Ramon Ernesto, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$3.000,00 (Pesos Tres Mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Nicolás Ángel López Duchén (apoderado actor) en la suma de \$8.500,00 (Pesos Ocho Mil Quinientos). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez San Miguel de Tucumán, 10 de octubre de 2018.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 24 y V 30/10/2018. Libre de Derecho. Aviso N° 219.392.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SORIA EDGAR**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Soria Edgar Norberto -DNI N° 22.073.918, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SORIA EDGAR NORBERTO S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 5340/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 07/9/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni -Juez- EVI-5340/18. San Miguel de Tucumán, 07 de septiembre de 2018.- Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese en caja fuerte de Secretaría la documentación original presentada. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$5.500,00 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 484 y Ccs. del C.P.C. y C.- Ley 6176). A sus efectos líbrese Mandamiento.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los Arts. 500 y 157 del C.P.C.- Ley 6176- y en el mismo acto dejará las copias del Art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 24 y V 30/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.359.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ARYBU CONSULTORA DE SERVICIOS INTEGRALES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE Nº 5667/14**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Arybu Consultora De Servicios Integrales S.R.L. - CUIT Nº 33-70913385-9.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ARYBU CONSULTORA DE SERVICIOS INTEGRALES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 5667/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 26/4/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-5667/14. ///San Miguel de Tucumán, 26 de Abril de 2018.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR selleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de ARYBU CONSULTORA DE SERVICIOS INTEGRALES SRL, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 14.695,21 (Pesos Catorce Mil Seiscientos Noventa y Cinco con 21/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley nº 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada CAROLINA DEL VALLE GILLI (Apoderado actor) en la suma de \$ 8.500,00 (Pesos Ocho Mil Quinientos). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 03 de julio de 2018.-MJF. E 23 y V 29/10/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 219.342.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMTEC S.A.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Emtec S.A. -CUIT N° 30-70727047-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMTEC S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 924/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, notifíquese la sentencia de fecha 12/02/2016 fs. 24, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - JJAM-924/15. ///San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Emtec S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$25.176,90 (pesos: veinticinco mil ciento setenta y seis con 90/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Manuel López Vallejo y Gonzalo Páez de la Torre (apoderado actor) en la suma de \$3.487,50 (pesos: tres mil cuatrocientos ochenta y siete con 50/100) c/u.-Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 04 de junio de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 24 y V 30/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.401.

Aviso número 219331

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FERNANDEZ DOLORES S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Fernandez Dolores -CUIT N° 27-04625864-4.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado civil de cobros y apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FERNANDEZ DOLORES S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2956/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de mayo de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 18/11/11, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nani - Juez - ACS-2956/14. Concepcion, 18 de noviembre de 2011. Téngase al Dr Ramiro A. Beti por presentado, con domicilio legal constituido, desele intervención de ley en el caracter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta. Agréguese los instrumentos que acompaña. Téngase presente la autorización efectuada. Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$6.585,22 en concepto de capital reclamado, con más la de \$1.317,04 calculadas para acrecidas.- Al mismo tiempo cítesela de remate para que dentro del Quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 176 y 179 del Código Tributario).- A sus efectos, líbrese mandamiento.- En caso de que el deudor no fuese hallado e su domicilio se procederá de conformidad a lo previsto por los arts. 500 y 157 del C.P.C.C y hará entrega de as copias que prescribe el art. 128 de la Ley citada.- Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina. Juez. San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2018. E 23 y V 29/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.331.



**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LA NUEVA ESPERANZA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 5664/14**

POR 5 DIAS - Se hace saber a La Nueva Esperanza S.A. -CUIT N° 30-61619533-2.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, I<sup>a</sup> Nom. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LA NUEVA ESPERANZA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5664/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 02/8/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - Evi-5664/14. ///San Miguel de Tucumán, 2 de Agosto de 2018.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucuman -D.G.R.- en contra de La Nueva Esperanza S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 12.453,58 (Pesos Doce Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres con 58/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada Carolina Del Valle Gilli (Apoderado actor) en la suma de \$ 8.500 (Pesos Icho Mil Quinientos). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2018. E 23 y V 29/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.339.

Aviso número 219330

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MARTONI GORDILLO  
MARTA MIRTA SUSANA S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Martoni Gordillo Marta Mirta Susana -CUIT N° 27-24409387-2, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MARTONI GORDILLO MARTA MIRTA SUSANA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3526/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 30/11/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni -juez- EVI-3526/15. San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2016.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia Intímese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de \$15.579,00 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la Letrada/o Dr. Jeronimo Ponce de Leon con más \$4.673,7 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C(Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada. Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la Apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011.- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-3526/15. San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2018. Fdo. Dra. Alejandra Raponi Maron. Secretaria. E 23 y V 29/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.330.

Aviso número 219104

**JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REDGUARD S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6956/11".**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REDGUARD S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6956/11".-, se hace saber a la empresa Redguard S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2018.- I)... II) ... III) Al pedido de reintegro fondos embargados: advirtiendo que en autos se dictó Sentencia de Trance y Remate con costas al demandado, previamente practíquese planilla fiscal por la totalidad de actuaciones. MIB 6956/11 Dra. Adriana Elizabeth Berni Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. En fecha 21 de septiembre de 2018 se procede a practicar planilla fiscal y en igual fecha presento a despacho: Determinación fiscal (Ley 5636- 8467 ley impositiva de la provincia):Actuaciones de la Actora conforme los rubros que a continuacion se detalla: 1. Art 41 punto 1: escrito de prof. (15x\$35): \$ 525,00;2. Art 42 punto 2: actuac. en la ins.(17x\$12): \$ 204,00;3. Art 43 punto 3: apersonamiento: \$ 17,00;4: T.prop. ad: 1% s/ monto de demanda: \$ 187,78; 5. Sub Total : \$933,78;El Demandado no registra actuaciones en autos; EL Demandado debe abonar por planilla fiscal la suma de \$ 933,78; San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2018.-Téngase presente la liquidación en concepto de planilla fiscal efectuada por la actuaria. Notifíquese al demandado a fin de que en el término de 72 hs. reponga planilla fiscal a su cargo, la que asciende a la suma de \$ 933,78 bajo apercibimiento de ley. - Personal. A los fines de su notificación, publíquense Edictos en el Boletín Oficial por diez días.- MIB 6956/11 Dra. Adriana Elizabeth Berni Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. - " Secretaría. 21 de septiembre de 2018.-MIB. E 16 y V 29/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.104.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOLFARMA S.R.L.**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOLFARMA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3202/17".-, se hace saber a la empresa Solfarma S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 08/06/2017 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese.- BARROSL-3202/17 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 8 de junio de 2017.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$12.619,80 y \$2.523,96 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. IV) Autorízase a los Letrados Patricio Arguello MP N°7888, Lucas A. Gelsi MP N°8482 y/o Santiago Sancho Miñano MP N°8159, con las mas Amplias Facultades de la Ley conforme se peticiona y Bajo Exclusiva Responsabilidad de la parte Actora. RER 3202/17 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 31 de julio de 2018. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, sec. E 24 y V 30/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.398.

Aviso número 219286

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/  
ELECTROMONTAJES S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a ELECTROMONTAJES S.R.L. -CUIT N° 30-70703553-2, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ ELECTROMONTAJES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3775/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2018.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 18/9/2014, únicamente intimando de pago, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-3775/14. San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre de 2014. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca. Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$28.000,00 y \$3.875,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (Arts. 176 y 179, Código Tributario). Notificaciones Diarias en Secretaría. Líbrese mandamiento.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni.Juez.- San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2018.- E 19 y V 25/10/2018. Libre de Derecho. Aviso N° 219.286.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/  
MORILLO SILVANA DE LOS ANGELES**

POR 5 DIAS - Se hace saber a MORILLO SILVANA DE LOS ANGELES -CUIT N° 27-25326345-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ MORILLO SILVANA DE LOS ANGELES S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6639/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 02 de Julio de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 04/6/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-6639/12. ///San Miguel de Tucumán, 4 de Junio de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado Raul Ernesto Abusetti, en contra de Morillo Silvana de los Angeles, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en \$ 5.500,00 (Pesos Cinco Mil Quinientos) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la etapa de ejecución de honorarios al letrado Raul Ernesto Abusetti, por derecho propio, la suma de \$ 2.153,43 (Pesos Dos Mil Ciento Cincuenta y Tres con 43/100 Ctvos.). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 04 de julio de 2018.- E 19 y V 25/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.284.

**JUICIOS VARIOS / SANZ ESTEBAN RICARDO C/ DE HARO FRANCISCO FELIX Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Dr. Jose Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en Pje. Velez Sarsfield n°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "SANZ ESTEBAN RICARDO C/ DE HARO FRANCISCO FELIX Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", expte n°: 1028/09, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de DIEZ dias se PUBLIQUE: "San Miguel de Tucumán, 3 de mayo de 2018.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DÍAS, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Sanz Esteban Ricardo, sobre el siguiente inmueble: ubicado en la localidad denominada El Timbó Nuevo, Comuna de El Timbó, Departamento de Burruyacu, identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Circ. II; Secc. B; Manz./ Lam: 48; Parcela 312 D. Padrón Inmobiliario N°96.635. Matrícula Catastral N°23.860, Orden 7, inscripto en el Registro Inmobiliario en el libro 14, Folio 225, Serie B; Año 1947 a nombre de Francisco Pérez . En los mismos cítese a De Haro Hohl Marcos Alejandro y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado".- SM 1028/09. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR-JUEZ.- E 16 y V 29/10/2018. \$4.207,50. Aviso N° 219.094.

**JUICIOS VARIOS / SEGURA RAUL ATILIO S/ QUIEBRA PEDIDA.**

POR 5 DÍAS. Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "SEGURA RAUL ATILIO S/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 2198/18", en los cuales mediante resolución de fecha 12/10/2018 se ha declarado la quiebra de; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 30/10/2018, a horas 11:10, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado para el sorteo del síndico contador (clase "B"); B) el día 04/12/2018, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) el día 21/02/2019 como fecha de presentación del informe individual y el día 11/04/2019 como fecha de presentación del informe general. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguiente: A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes del fallido en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán. B) Ordenar a la presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes del fallido, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. C) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 12/10/2018, recaída en los autos caratulados: "SEGURA RAUL ATILIO S/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N° 2198/18", que dice en su parte pertinente: Autos y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelvo: I°. XVI°. Ordenar la publicacion de este auto por el término de cinco dias en el Boletin Oficial, libre de derechos. Hagase Saber.- Fdo. Dr. Alvaro Zamorano -Juez- Secretaria, 17 de Octubre de 2018. Fdo. Dr. Pedro Miguel Rocchio Batista. Secretario. E 19 y V 25/10/2018. Diferido. Aviso N° 219.281.



Aviso número 219259

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 24/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 24/2018

Expediente n° 25610/376-S-2018

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Limpieza aseo y fumigación: SERVICIO DE LIMPIEZA DE CERRAMIENTOS Y VIDRIADOS EN ALTURA EN CASA CENTRAL DE LA DGR POR EL TERMINO DE 12 MESES, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970 - SMT - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN DIVISION COMPRAS y SUMINIS, el día 05/11/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970 - SMT - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS y SUMINISTROS Llamado autorizado por RESOLUCION N° 1322/ME DEL 08/10/2018. E 19 y V 24/10/2018. Aviso N° 219.259.

Aviso número 219283

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROV. AGUA - LICITACION  
PUBLICA N° 08/2018**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION PROV. AGUA

LICITACION PUBLICA N° 08/2018

Expediente n° 2231/325-A-2018

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Refuerzo del Baden Paso La Tala en el río Marapa - Dpto Graneros, Valor del Pliego: 0,00, Lugar y fecha de apertura: Bolivar 1095 - Salón Conf. Dir. Prov. Del Agua, el día 07/11/2018, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos:

[www.mecontuc.gov.ar/web/licitacionesseop/contacto](http://www.mecontuc.gov.ar/web/licitacionesseop/contacto). E 19 y V 24/10/2018. Aviso N° 219.283.

Aviso número 219306

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LICITACION  
PUBLICA N° 07/2018-ME**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO ECONOMIA

LICITACION PUBLICA N° 07/2018-ME

Expediente n° 874/369-D-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Reparación de persianas de madera enrollables pertenecientes a la Dirección de Informática del Ministerio de Economía. Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1 - , el día 06/11/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1 - S. M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N° 1.367/ME del 17/10/2018. E 22 y V 25/10/2018. Aviso N° 219.306.

Aviso número 219341

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 30/2018**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 30/2018.

N° Expediente: 136/2018.

POR 4 DIAS - Objeto: "Cerramiento en área de circulación de ascensores de magistrados - edificio Ampliación Fuero Penal." Fecha de Apertura: 08/11/2018 horas 10:00. En Secretaría Administrativa. Corte Suprema de Justicia. 3er. Piso. Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 05/11/2018, inclusive. E 23 y V 26/10/2018. \$556. Aviso N° 219.341.

<

Aviso número 219257

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS - LICITACION PUBLICA N° 06/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS

LICITACION PUBLICA N° 06/2018

Expediente n° 1448/330-D-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de refrigeración: 1 unidad de Aire Acondicionados 4500 fr. Frío - Calor, 1 unidad de Aire Acondicionado 6000 fr. Frío - Calor. Tuberías y cañerías: Elementos varios necesarios para la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos. Instalación eléctrica, telefonía y datos: 2 unidades de Mano de Obra necesarias para instalación de los Equipos. Valor del Pliego: sin cargo, Lugar y fecha de apertura: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos - Calle Córdoba N° 1039, el día 05/11/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos - Calle Córdoba N° 1039 Llamado autorizado por Resolución N° 578/ MDP del 02/10/2018. E 19 y V 24/10/2018. Aviso N° 219.257.

**REMATES / BARCALA GUSTAVO LUIS S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)**

Martillero Público Nacional: Raul Eduardo Morales.

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "BARCALA GUSTAVO LUIS s/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)", Expediente N°3641/15-120, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 12 de Octubre de- 2018. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I.- Sacar en pública subasta un inmueble que consta de tres matrículas ubicado en calle Federico Helguera S/N. Las matrículas se identifican como: LOTE 11 (XI), ubicado sobre calle Federico Helguera S/N°, y mide: del punto 20-22: 9,93 metros; del 22 al 23: 71,07 metros, del 23-21: 10,07 mts. y del 21-20, de partida: 69,23 metros.- Linda al Norte: Lote XII, al Sud, Lote X, al Este: Italo América Pavetti, y al Oeste: calle Federico Helguera. Superficie 695,7676 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Padrón: 324.668; Padrón Origen: 121.730; Matrícula y Número de orden: 6700/14130, Circunscripción 1; Sección: 5 C, manzana o lámina: MP 3 D; Parcela 4 y Lote 12 (XII), ubicado sobre calle Federico Helguera S/N°, que mide, del punto 23-22:71,07 metros; 22-24: 9,91 metros; 24-25: 72,91 metros; y del 25-23, de partida: 10,06 metros." Linda: al Norte: varios propietarios, al Sud: Lote XI, al Este: Ítalo América Pavetti y al Oeste: calle Federico Helguera. Superficie: 712,5781 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Padrón: 324.669, Padrón Origen: 121.730, Matrícula y Número de Orden: 6700/14131, Circunscripción 1; Sección 5 C, manzana o lámina: MP 3 O, Parcela 5: Y como LOTE 10 (X) compuesto de las siguientes medidas: del punto 19-18: 67,40 metros; del 18-20: 9,92 metros, del 20-21: 69,23 metros y. del 21-19 punto de partida: 10,07 metros. Linda: al Norte: Lote N°11; al Sud: Lote N°09; al Este: César Daniel Palacios y al Oeste: calle Federico Helguera. Superficie: 679,8723 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Padrón: 324.667, Matrícula y Número de Orden: 6700/14. 129. Circunscripción I Sección 5 c, manzana o lámina: MP 3 D, Parcela 3. II.- Fíjese fecha para QUI3 SE:!! lleve a cabo la subasta del inmueble para el día jueves 01 de noviembre de 2018, a horas 10.30, la que tendrá lugar en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros Públicos de Tucumán sito en calle 9 de Julio 1005 de esta ciudad de San Miguel de Tucumán- III.- Facúltese para que lleve a cabo la subasta al Martillero Público Nacional Raul Eduardo Morales (Mat. Prof. 193). IV.- Disponer que la subasta se realizará con una base de \$9.000.000,00 (pesos nueve millones). De no haber postores, seguidamente y en el mismo acto, con la reducción de un 50%. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación conforme inspección ocular de fS.54/55. Quien resulte comprador abonará en el mismo acto del remate el 10% del valor de la compra en concepto de seña con más el 3% de comisión del martillero actuante y 3% de impuesto de sellos. El saldo deberá abonarse dentro de los tres días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Fecho, se efectuará la tradición al comprador y se intimará al ejecutado para que otorgue la correspondiente escritura en el plazo de tres días, bajo apercibimiento de hacerlo el Órgano Jurisdiccional a su nombre y a su

costa (art. 542 Procesal). V.- Se Hace constar que de los importes obtenidos en la subasta del inmueble descripto en los puntos precedentes, se retendrá el 0,5% correspondiente al art.60 inc. c) de la ley 7268.- V.- VII.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial, por el término de tres.- Hágase Saber.- DRMC- Dr. José Ignacio Dantur Juez - San Miguel de Tucumán, 17 de Octubre de 2018.- I) II) Asimismo, en los edictos ordenados hágase constar que los títulos requeridos en el arto 537 inc. 2 CPCCT se encuentran agregados en autos a fs. 68/86.- CEJ.- 3641/15-120.- Fdo. Dr. José Ignacio Dantur -Juez - San Miguel de Tucumán, 19 de Octubre de 2018.- 1) Advierte el Proveyente que los gravámenes registrados en las matrículas objeto de remate se refieren a créditos preferenciales y que en consecuencia: a) la garantía real se trasladará sobre el producido de la subasta y b) los embargos trabados por acreedores quirografarios no podrán ser ejecutados por el principio de las pars conditio creditorum. Por ello, hágase constar en la publicación de edictos ordenada que de los gravámenes existentes sobre los lotes 10, 11 Y 12 la garantía real de hipoteca se trasladará sobre el producido de la subasta y que los demás acreedores quirografarios que trabaron embargo preventivo, siendo acreedores preferenciales, y no podrán hacer efectiva la medida cautelar trabada. Asimismo, hágase constar que las planchas registrales de los lotes 10, 11 Y 12 se encuentran agregadas al expediente 3641/15-i20 y disponibles para ser visionadas por los interesados. II) Atento que las deudas por servicios existentes a la fecha serán pagadas con el producido de la subasta, omítase dicho dato en la publicación de edictos.- CEJ.- 3641/15-120.- Fdo. Dr. José Ignacio Dantur -Juez- San Miguel de Tucumán, 23 de Octubre de 2018.-Amplíase en plazo para publicar edictos de la subasta ordenada para el día 01.11.2018 en el Boletín Oficial de la provincia por dos días más. En consecuencia, publíquense edictos en el Boletín oficial por el término de cinco días.- CEJ.- 3641/15-120.- Fdo. Dr. José Ignacio Dantur -Juez- Secretaria, 23 de Octubre de 2018.- Fdo. Dra. Estela Josefina Condrac. Secretaria. E 24 y V 30/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.405.

Aviso número 219378

**SOCIEDADES / ALBACLARA S.R.L.**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas y Registro Público, CPN Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente 6361/205-A-2018 de fecha 11/10/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 04/10/2018, a través del cual los Sres. Pedro Ferruccio Medici, Ada María Juana Caputo de Medici, y Silvana María Medici, quienes representan el 100% del capital social de la sociedad "ALBACLARA S.R.L." acuerdan la modificación de la cláusula Quinta del contrato social ampliando las facultades de la dirección y administración de los gerentes.- San Miguel de Tucumán, 17 de Octubre de 2018.- E y V 24/10/2018. \$164,25. Aviso N° 219.378.



Aviso número 219343

**SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL UNION DE TABACALEROS DE TUCUMAN**

POR 1 DIA - La ASOCIACIÓN CIVIL UNIÓN DE TABACALEROS DE TUCUMÁN con domicilio legal en calle San Martín 320, departamento Juan B. Alberdi, provincia de Tucumán, convoca a Asamblea General Ordinaria la que se llevará a cabo en calle Alvear 622 (Salón Cadipo) de ciudad Juan B. Alberdi, provincia de Tucumán para el día Domingo 28 de Octubre de 2018 a horas 09:00, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1°. Motivo de la realización de la asamblea fuera de la sede social. 2°. Motivo de la demora en la presentación del ejercicio a tratar. 3°. Tratamiento de Memoria, Informe de Comisión Revisora de Cuentas, Informe y dictamen del Auditor, Estado de situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y demás cuadros y anexos del Ejercicio N° 123 cerrado el 31/12/2017. 4°. Designación de dos socios para firmar el acta. La asamblea se realizara válidamente cualquiera fuera el número de asistentes una hora después de fijada, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Juan B. Alberdi, 22 de Octubre de 2018.- Ricardo Agustín Peluffo, Presidente.- E y V 24/10/2018. \$291,25. Avbiso N° 219.343.

Aviso número 218989

**SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR OSVALDO BAYER**

POR 10 DIAS - La comisión directiva de la BIBLIOTECA POPULAR OSVALDO BAYER, convoca a sus asociados a una Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de la Institución en calle Don Bosco 2957 el día 17 de Octubre de 2018. En la Asamblea se trataran los siguientes temas: 1- Motivo de la demora de la realización de la Asamblea. 2- Presentación del ejercicio 2017-2018 (Memoria, Balance, Inventario, Informe comisión revisora de cuentas). 3- Se designarán 2 socios para la firma del acta. Fdo. Adrian Chaile. Presidente. E 10 y V 24/10/2018. Aviso N° 218.989.

Aviso número 219364

**SOCIEDADES / COOPERATIVA AGROPECUARIA EL SALADILLO LTDA.**

POR 1 DIA - De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias el Consejo de Administración de la COOPERATIVA AGROPECUARIA EL SALADILLO LTDA., convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Noviembre de 2018 a hs 09,00; en su Sede sita en Camino Vecinal km 9, San José de Flores, Dpto. Monteros, Provincia de Tucumán, para tratar el siguiente: Orden del día. 1.- Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y al Secretario. 2.- Motivos de la demora en realizar la Asamblea. 3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros Anexos, Informe del Síndico e Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30/04/18. 4.- Resultado del ejercicio. Importante: la Asamblea se realizará válidamente sea cual fuera el número de asistentes, una hora después a la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados. Según Artículo N° 49 de la ley N° 20.337. E y V 24/10/2018. \$250,75. Aviso N° 219.364.

**SOCIEDADES / DISTRIBUIDORA DEL SUR SRL**

POR 1 DIA - Socios: Señores: 1) Dolmoun Santiago Ignacio, argentino, soltero, nacido el 10/03/1987, DNI. N°:32.775.208, domiciliado en calle Lavaisse N° 1352 PB A block 1 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, de profesión empresario. 2) Dolmoun Tamara Laura, Argentina, soltera, nacida el 10/12/1984, DNI. N°:31.344.926, domiciliada en calle Av. Alem N° 1758 piso 8 Dpto. C, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, de profesión empresario. -Fecha de Constitución: 06 de Noviembre de 2017. Denominación: DISTRIBUIDORA DEL SUR SRL. Domicilio Social: Calle 9 de Julio N° 1302 de la ciudad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Duración: La Sociedad tendrá una duración de 99 (noventa y nueve) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de este instrumento constitutivo. Objeto Social: La sociedad se dedicará a realizar por cuenta propia o de terceros, sea nacional o internacional, las actividades comerciales: compra y venta de artículos de ferretería en general; mediante la compra, venta y distribución de los artículos; financieras: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y /o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. - Capital: el capital social se fija en la suma de de \$200.000.- (pesos Doscientos Mil.-) dividido en 2.000 cuotas de \$100.- (pesos Cien.-) cada una, que se distribuyen de la siguiente manera: Dolmoun Santiago Ignacio, 1.000 cuotas por un total de \$ 100.000.- ( pesos Cien Mil) que corresponden al 50% del capital; y Dolmoun Tamara Laura,1.000 cuotas por un total de \$ 100.000.- (pesos Cien Mil.-) que representan el 50% del capital restante. La integración del Capital Social se integra de la siguiente manera: en este acto y en efectivo en un 25% (Veinticinco Por ciento), debiéndose integrar el 75% (Setenta y Cinco Por ciento) restante en el plazo de 2 años. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Dolmoun Santiago Ignacio DNI N°32.775.208, quién podrá actuar en representación de la sociedad en el carácter de socio gerente. Fecha de Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. - San Miguel de Tucumán, 23 de Octubre del año 2018.- E y V 24/10/2018. \$698,50. Aviso N° 219.397.

Aviso número 219350

**SOCIEDADES / FEDERACIÓN TUCUMANA DE TAEKWONDO WTF DEPORTIVO**

POR 1 DIA - La comisión Directiva de la FEDERACIÓN TUCUMANA DE TAEKWONDO WTF DEPORTIVO, reunida en su sede de calle Laprida 1824, resuelve convocar a Asamblea Extraordinaria para el día 27 de Octubre del 2018, a horas 18,30 en su sede, a fin de tratar los siguientes temas. 1-. Reforma del Estatuto. 2-. Designación de dos socios para firmar el acta. Prof. Miguel Angel Jimenez. Presidente. E y V 24/10/2018. \$120. Aviso N° 219.350.

Aviso número 219385

**SOCIEDADES / FIDEICOMISO YERBA BUENA NORTE**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N°6594/205-F-2018 de fecha 22/10/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 09/03/2015, por el cual se celebra el contrato de Fideicomiso denominado "FIDEICOMISO YERBA BUENA NORTE" siendo el/los Fiduciantes: Fiduciante Propietario: S.A. Azucarera Justiniano Frias, con domicilio en Avenida Perón N°2300, Complejo Altercity Business Park, Torre II, 1° Piso, Oficina 5, Yerba Buena, Tucumán, representada por José Frías Silva.//Fiduciante Desarrollador del Proyecto: COMMERCITY S.A.C.I.F.IC.T.y A. con domicilio en Avenida Perón N°2300, Complejo Altercity Business Park, Torre II, 1° Piso, Oficina 5, Yerba Buena, Tucumán, representada por José Frías Silva, en carácter de presidente autorizado.- Fiduciario: Gerardo Peña Critto, D.N.I N°29.175.311, Soltero, con domicilio en Pasaje Victoria Ocampo esquina Sarmiento, Yerba Buena, Tucumán.- Beneficiarios: S.A. AZUCARERA JUSTINIANO FRIAS Y COMMERCITY S.A.C.I.F.IC.T.y A.- FIDEICOMISARIO: S.A. AZUCARERA JUSTINIANO FRIAS Y COMMERCITY S.A.C.I.F.IC.T.y A.- Objeto: El presente fideicomiso se constituye con el objeto de que el Fiduciario administre y disponga los bienes fideicomitidos a fin de realizar un proyecto de Desarrollo Inmobiliario.- Plazo/Condición: 15 años, cumplimiento del objeto mediante venta de los inmuebles resultantes de la urbanización a realizar por parte del fiduciario, por decisión de la revocación parcial por parte de los fiduciantes. San Miguel de Tucumán, 22 de Octubre de 2018.- E y V 24/10/2018. Aviso N° 219.385.

**SOCIEDADES / GESTION ELECTRICA EMPRESARIA S.A.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2430-3756-4828-205 /(2018), se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 27 de Agosto de 2018, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "GESTIÓN ELECTRICA EMPRESARIA S.A." en las siguientes asambleas y reuniones de directorio a saber: Asamblea General Extraordinaria de Fecha 15/11/2008: 1- Se considera y se designan los Accionistas para suscribir el acta. 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1 ° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30-06-2008. 3.- Se considera y se aprueba la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia. 4.- Se considera y se aprueba la designación de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia: Directorio: Presidente: Oscar Marciano, Vicepresidente: Roberto Justo Polich Porcel. Director Titular: Mario Augusto Madariaga. Director Suplente: René Rodrigo. Consejo de Vigilancia: Consejeros: Oscar Leonardo Martínez, Miguel Ángel Rodríguez y Oscar Mealla. 5, 6 Y 7.- Se considera la distribución de utilidades, la modificación de la finalidad del aumento de capital dispuesto en asamblea extraordinaria del 23/12/2005 y Determinación del valor de la prima de adquisición de las acciones a suscribir como resultado del aumento dispuesto. Asamblea General Ordinaria de Fecha 08/05/2010: 1.- Se Considera y se designan los accionistas para suscribir el acta. 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30-06-2009. 3.- Se considera y se aprueba la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia. 4.- Se considera y se aprueba el destino de las utilidades del ejercicio. Asamblea General Ordinaria Defecha 13/08/2011: 1.- Se considera y se designan los accionistas para suscribir el acta. 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el arto 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30-06-2010. 3.- Se considera y se aprueba la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia. 4.- Se considera y se aprueba la designación de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia: Directorio: Presidente: Oscar Marciano Porcel, Vicepresidente: Roberto Justo Polich, Director Titular: Mario Augusto Madariaga. Consejo de Vigilancia: Consejero: Oscar Leonardo Martínez. 5.-Se considera y se aprueba el destino de las utilidades del ejercicio. Asamblea General Ordinaria de Fecha 12/11/2011: 1.- Se considera y se designan los accionistas para suscribir el acta. 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30-06-2011. 3.- Se considera y se aprueba la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia. 4.-Se considera y se aprueba el destino de las utilidades del ejercicio. Asamblea General Ordinaria de Fecha 19/07/2014: 1.- Se considera y se designan los accionistas para suscribir el acta. 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados al 30-06-2012 y 30-06-2013. 3.- Se considera y se aprueba la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia. 4.- Se considera y se aprueba la

designación de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia: Directorio: Presidente: Oscar Marciano Porcel, Vicepresidente: Roberto Justo Polich Director Titular: Oscar Leonardo Martínez. Consejo de Vigilancia: Consejero: Raúl Díaz Morín. 5.- Se considera y se aprueba el destino de las utilidades del ejercicio. Asamblea General Ordinaria de Fecha 27/12/2014: 1.- Se considera y se designan los accionistas para suscribir el acta. 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art.234 inc. 1ºde la ley N° 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados al 30-06-2014. 3.- Se considera y se aprueba la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia. 4.- Se considera y se aprueba el destino de las utilidades del ejercicio Asamblea General Ordinaria de Fecha 24/09/2016: 1.- Se considera y se designan los accionistas para suscribir el acta. 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley N°19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30-06-2015. 3.- Se considera y se aprueba la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia. 4.- Se considera y se aprueba la designación de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia: Directorio: Presidente: Oscar Marciano Porcel, Vicepresidente:Roberto Justo Polich. Director Titular: Oscar Leonado Martínez. Consejo de Vigilancia: Consejero: Raúl Francisco Díaz Morín. 5.- Se considera y se aprueba el destino de las utilidades del ejercicio. Asamblea General Ordinaria de Fecha 28/04/2017: 1.- Se considera y se designan los accionistas para suscribir el acta. 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30-06-2016. 3.- Se considera y se aprueba la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia. 4.- Se considera y se aprueba el destino de las utilidades del ejercicio. Asamblea General Ordinaria de Fecha 27/12/2017: 1.- Se considera y se designan los accionistas para suscribir el acta, 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1ºde la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30-06-2017. 3.- Se considera y se aprueba la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia. 4.- Se considera y se aprueba la designación de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia: Directorio: Presidente: Roberto Justo Polich, Vicepresidente: Oscar Marciano Porcel. Director Titular: Oscar Leonardo Martínez, Consejo de Vigilancia: Consejero: Raúl Francisco Díaz Morín. 5.- Se considera y se aprueba el destino de las utilidades del ejercicio. Asamblea General Ordinaria de Fecha 07/07/2018: 1.-Se considera y se designan los accionistas para suscribir el acta. 2.- Se considera y se aprueba la designación de los miembros del consejo de vigilancia: Ramón Francisco Beltrán y Oscar Miguel Mealla. San Miguel de Tucumán, 23 de Octubre de 2018.- E y V 24/10/2018. \$1.639,50. Aviso N° 219.400.



**SOCIEDADES / GREEN SERVICIOS S.R.L.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 205-G -2018-5896 de fecha 21/09/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 03/09/2018, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada GREEN SERVICIOS S.R.L. (Constitución), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Luciano Crespo, D.N.I. N° 38.508.704, soltero, argentino, de 24 años de edad, de profesión empresario con domicilio en sector 7 lote N° 20/21 Country las Yungas y Matías Daniel Castillo, D.N.I. N° 33.815.140, casado, argentino, de 30 años de edad, contador, con domicilio en sector 4 lote N° 17 Country las Yungas.- Domicilio de la sociedad: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Corrientes N° 460 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto el traslado por vía terrestre y/o aérea en el Territorio Nacional, en las provincias y en el extranjero de personas enfermas y/o accidentadas, por los medios indicados de acuerdo con la legislación vigente.- Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$120.000,00 dividido en 120 cuotas iguales de \$1.000,00 de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: Luciano Crespo 60 cuotas sociales y Matías Daniel Castillo 60 cuotas sociales.- Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los socios quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y revestirán el carácter de gerentes.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.- San Miguel de Tucumán, 23 de Octubre de 2018.- Fdo. Pablo Galvez. Socio. E y V 24/10/2018. \$474,50. Aviso N° 219.360.

**SOCIEDADES / LAS QUINTAS I BARRIO CERRADO S.A.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5712/205-1-18, se encuentra en trámite de inscripción la documentación asamblearia de la cual Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 20 de septiembre de 2.018 mediante Resolución N° 261/18- D.P.J. resuelve: Artículo 1°.- Conformese la reforma del Estatuto de la Sociedad "LAS QUINTAS I BARRIO CERRADO S.A.", por incorporación del Reglamento interno como parte integrante del Estatuto Social en su artículo décimo quinto, resuelta por asamblea Extraordinaria de fecha 23/06/2018, cuyo texto ordenado obra glosado desde fs. 13 a 30 del Expte. 5712/205-L-2018. Artículo 2°.- Téngase por cumplida la adecuación de la sociedad Las Quintas I Barrio Cerrado S.A., a las disposiciones de la ley 26.994, conforme a lo nombrado en el art. 2075 in fine y correspondientes a dicha ley. Artículo 3°.- La presente Resolución deberá ser inscripta en el Registro Público en el término de 60 (sesenta) días de notificada la presente. Artículo 4°. Notifíquese y archívese.- San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2018. E y V 24/10/2018. \$267,75. Aviso N° 219.379.

**SOCIEDADES / LUX REGGIA S.A.S**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas -Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 6464 /205-6-2018 de fecha 16/10/2018, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 28 de Junio del año 2018, mediante el cual se constituye la sociedad "LUX REGGIA S.A.S (Constitución)", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por los Sres.: Marcela Alejandra Moyano Borquez, D.N.I. 25.735.204, fecha de nacimiento 28/02/1977, estado civil casada, profesión comerciante, domicilio Barrio Gráfico II, sector 2, manzana F, casa 23, Las Talitas; Héctor Horacio Moyano Borquez, D.N.I. 26.455.557, fecha de nacimiento 02/04/1979, estado civil soltero, profesión comerciante, domicilio Barrio Padilla, Av. Central 3946, San Miguel de Tucumán; Facundo Osvaldo Moyano Borquez, D.N.I. 32.413.181, fecha de nacimiento 13/08/1986, estado civil casado, profesión comerciante, domicilio Barrio Padilla, Av. Central 3966, San Miguel de Tucumán; Lidia Sofía Moyano Borquez, D.N.I. 34.185.153, fecha de nacimiento 24/01/1989, estado - civil casada, profesión comerciante, domicilio Barrio Padilla, Av; Central 3946, San Miguel de Tucumán.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Virgen de la Merced 145, localidad San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 50 (cincuenta) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán.- Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: prestar los servicios de educación para Nivel Medio. También podrá extenderse al resto de los niveles (inicial, primario o terciarios), con las autorizaciones de los organismos competentes. Podrá asimismo realizar cursos, talleres, capacitaciones diversas, en el ámbito público o privado, a personas físicas o jurídicas, ya sean profesionales, administrativos, comerciales, de recursos humanos, gestión o técnicos, por cuenta propia o a través de terceros.- Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$20.000,00 (pesos Veinte Mil), dividido en 200 (doscientas) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100,00 (pesos Cien) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: la Sra. Marcela Alejandra Moyano Borquez, 50 (cincuenta) acciones, el Sr. Héctor Horacio Moyano Borquez, 50 (cincuenta) acciones, el Sr. Facundo Osvaldo Moyano Borquez, 50 (cincuenta) acciones, la Sra. Moyano Borquez Lidia Sofía, 50 (cincuenta) acciones.- Organización de la Administración: La administración estará a cargo de Héctor Horacio Moyano Borquez, D.N.I. N° 26.455.557, la representación legal estará a cargo de Lidia Sofía Moyano Borquez, D.N.I. N° 34.185.153.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre cada año.- Fdo. Héctor Horacio Moyano Borquez, Socio Gerente. E y V 24/10/2018. \$756. Aviso N° 219.356.

Aviso número 219377

**SOCIEDADES / MOVIMIENTO DE UNIDAD POPULAR**

POR 1 DIA - La Junta Electoral del Partido Provincial MOVIMIENTO DE UNIDAD POPULAR (M.U.P.), comunica y notifica: que atento al proceso electoral interno que se viene desarrollando a los efectos de que se proceda a elegir autoridades partidarias en la elección interna prevista para el 20-10-2018, y tendiendo presente que ha dicha elección interna solo se ha presentado la Lista Amarilla, corresponde proclamar ganadores de la elección interna para cubrir cargos partidarios a los candidatos de la lista Amarilla. Publíquese.- Fdo. Ivan E. Cornejo Torres. Apoderado. E y V 24/10/2018. \$142. Aviso N° 219.377.

Aviso número 219349

**SOCIEDADES / PARTIDO UNIÓN Y PROGRESO SOCIAL**

POR 1 DÍA -EL PARTIDO UNIÓN Y PROGRESO SOCIAL, con fecha 15 de Octubre de 2018, ha convocado a elecciones internas partidarias cerradas para Autoridades Partidarias. En dicha reunión se resolvió por unanimidad el siguiente cronograma electoral: Día 21 de octubre de 2018 - Exhibición de Padrón Provisorio Día 22 de octubre de 2018 - Período de Tachas; Día 23 de octubre de 2018 - Exhibición de Padrón Definitivo; Día 24 de octubre de 2018 - Cierre de Padrón; Día 4 de noviembre de 2018 - Presentación de Listas; Día 6 de noviembre de 2018 - Período de Impugnación; Día 10 de noviembre de 2018 - Oficialización; Día 15 de noviembre de 2018 - Presentación modelo de boleta; Día 24 de diciembre de 2018 - Elecciones; Día 26 de diciembre de 2018 - Impugnación de elecciones; Día 27 de diciembre de 2018 - Proclamación. Fdo: Luis H. Naufe, Apoderado Titular Partido Provincial Unión y Progreso Social. E y V 24/10/2018. \$218,75. Aviso N° 219.349.

Aviso número 219353

**SOCIEDADES / SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE FRUTAS, HORTALIZAS Y AFINES  
DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN**

POR 5 DIAS - Por Resolución N° 284 - 2018 DPJ de fecha 19 - 10 2018 la Dirección de Personas Jurídicas Resuelve: 1° Convocar a Asamblea General Extraordinaria de la "SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE FRUTAS, HORTALIZAS Y AFINES DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN" con domicilio legal en la provincia de Tucumán y sede declarada en Avenida Democracia y Avenida Circunvalación - Los Vázquez- Tucumán - provincia de Tucumán para el día 30 de Octubre de 2018 a horas 10.00 la que se realizara en su sede declarada a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1.1.- Designación de Presidente de Asamblea.- 1.2.- Lectura de la presente Resolución.- 1.3.- Tratamiento y ratificación de todos los puntos del orden del día de la Asamblea General Ordinaria celebrada por la entidad en fecha 06 de Agosto de 2018.- 1.4.- Designación de dos asociados para firmar el acta.- Fdo. C.P.N. Aldo Eduardo Madero. Director. E 24 y V 30/10/2018. \$1.057,50. Aviso N° 219.353.

Aviso número 219404

**SOCIEDADES / VILLA OBRERA**

POR 1 DIA - La Biblioteca Popular VILLA OBRERA Tafi Viejo invita a los socios a participar de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de octubre de 2018 a hs. 18 en el local de la sede para tratar el siguiente orden del día: 1° Nota motivo de la demora. 2° lectura y consideración de Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los siguientes ejercicios: 2014, 2015,2016 y 2017. 3° Elección de Autoridades. a) Elección de Junta Electoral. b) Elección total de Comisión Directiva. c) Elección de Comisión Revisora de Cuentas. 4° Designación de dos asociados para firmar las actas. Asimismo se invita a los socios a participar de la Asamblea a realizarse el 3/11/2018 de 16 a 18 hs. en el local de la sede para tratar el siguiente orden del día: 1° Sufragio control de escrutinio 16 hs. 2° Proclamación y puesta en funciones de autoridades electas.18 hs. 3° Designación de dos asociados para firmar las actas. En caso de presentarse una sola lista se realizará la Asamblea a hs 18. E y V 24/10/2018. Aviso N° 219.404.

Aviso número 219386

**SUCESIONES / AGUSTIN MARTIN BLASETTI**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de "AGUSTIN MARTIN BLASETTI, DNI N° 8.036.488, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2018. Dra. Mariana del Milagros Vazquez, secretaria. E y V 24/10/2018. \$120. Aviso N° 219.386.



Aviso número 219372

**SUCESIONES / ALDO HUMBERTO CANTARELLA**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ALDO HUMBERTO CANTARELLA (D.I. N° 20.218.669) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de agosto 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E y V 24/10/2018. \$120. Aviso N° 219.372.

Aviso número 219394

**SUCESIONES / ALICIA OVANDA ROMANO**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ALICIA OVANDA ROMANO (D.I N° 2.503.638) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 05 de octubre 2018. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 24/10/2018. \$120. Aviso N° 219.394.

Aviso número 219346

**SUCESIONES / BORGES OLGA SEGUNDA**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Unica Nominación del Centro Judicial Monteros, cítese por un día a los herederos o acreedores de BORGES, OLGA SEGUNDA, D.N.I. N° 6629847, cuya sucesión tramita por ante la secretaría del autorizante, secretaría, 09 de octubre de 2018. Dr. Oscar María Faralle, Secretario. E y V 24/10/2018. \$120. Aviso N° 219.346.

Aviso número 219348

**SUCESIONES / EMILIA JARA**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de EMILIA JARA, D.N.I. N° 4.294.128 y HUGO CLEMENTE LÓPEZ, DNI N° 7.068.871, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2018. Dra. Mariana Manes, prosecretaria. E y 24/10/2018. \$120. Aviso N° 219.348.

Aviso número 219375

**SUCESIONES / ERMINDA JESUS RODRIGUEZ**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ERMINDA JESUS RODRIGUEZ, DNI N° 1.973.250, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de octubre 2018. Fdo. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E y V 24/10/2018. \$120. Aviso N° 219.375.

Aviso número 219382

**SUCESIONES / GUILLERMINA CARMEN MENY**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores GUILLERMINA CARMEN MENY, D.I N° 9.497.012, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2018. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 24 y V 26/10/2018. \$150. Aviso N° 219.382.

Aviso número 219390

**SUCESIONES / HUGO HECTOR MUÑOZ**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de HUGO HECTOR MUÑOZ, DNI N° 8.089.234, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 07 de septiembre 2018. Fdo. Víctor Raúl Carlos, secretario. E y V 24/10/2018. \$120. Aviso N° 219.390.

Aviso número 219374

**SUCESIONES / JAVIER ZAGAGLIA**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el termino de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de JAVIER ZAGAGLIA, DNI N° 27.236.220, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de octubre 2018. Fdo. Víctor Raúl Carlos, secretario. E y V 24/10/2018. \$120. Aviso N° 219.374.



Aviso número 219396

**SUCESIONES / JIMENEZ JOSÉ ANTONIO**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X°. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos o acreedores de JIMENEZ, JOSÉ ANTONIO, DNI N° 7.050.339 y NAVARRO, MARÍA MARGARITA, DNI N° 9.169.469, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 05 de octubre 2018. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand, secretario. E 24 y V 26/10/2018. \$150. Aviso N° 219.396.

Aviso número 219395

**SUCESIONES / JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por un día a los herederos o acreedores JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ D.I N° 7.003.849, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2018. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E y V 24/10/2018. \$120. Aviso N° 219.395.

Aviso número 219373

**SUCESIONES / JUANA ERNESTINA SERRANO**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por un día a los herederos o acreedores JUANA ERNESTINA SERRANO D.I. N° 5.641.815, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 24/10/2018. \$120. Aviso N° 219.373.

Aviso número 219361

**SUCESIONES / JULIO HÉCTOR LEILA**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JULIO HÉCTOR LEILA (D.I. N° 7.653.801) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 16 de Octubre de 2018. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E y V 24/10/2018. \$120. Aviso N° 219.361.

Aviso número 219351

**SUCESIONES / MANUEL DE REYES FERNANDEZ NUÑEZ**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MANUEL DE REYES FERNANDEZ NUÑEZ, (Argentino, fallecido el 23/09/1968) y MARIA ANGELA LOUSTAU (Argentina, fallecida el 30/09/1960) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 10 de Octubre de 2018.- Fdo. Dra. Silvia María Mora. Secretaria. E 24 y V 26/10/2018. \$150. Aviso N° 219.351.

Aviso número 219363

**SUCESIONES / MANUEL ERNESTO GOMEZ**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o. acreedores de MANUEL ERNESTO GOMEZ, DNI N° 8086750, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2018. Proc. Mariano Gutierrez, Prosecretario. E y V 14/10/2018. \$120. Aviso N° 219.363.

Aviso número 219384

**SUCESIONES / MANUEL GERARDO PALAVECINO**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de MANUEL GERARDO PALAVECINO DNI N° 7.086.826, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de octubre de 2018. Dra. María Silvia Carbonell, secretaria. E y V 24/10/2018. \$120. Aviso N° 219.384.

Aviso número 219389

**SUCESIONES / MARIA DEL TRANSITO CUENCA**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MARIA DEL TRANSITO CUENCA, DNI N° 6.352.576, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumá, 08 de octubre de 2018. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 24/10/2018. \$120. Aviso N° 219.389.



Aviso número 219388

**SUCESIONES / MARTA DELIA SAADE**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm Del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MARTA DELIA SAADE, DNI. N° 11.762.197, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 11 de octubre de 2018. E y V 24/10/2018. \$120. Aviso N° 219.388.

Aviso número 219354

**SUCESIONES / MARTIN ARNALDO ARGAÑARAZ**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de MARTIN ARNALDO ARGAÑARAZ DNI N° 7.054.567, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de octubre de 2018. Dra. María Silvia Carbonell, secretaria. E y V 24/10/2018. \$120. Aviso N° 219.354.

Aviso número 219402

**SUCESIONES / MIGUEL ANTONIO TOLEDO**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores MIGUEL ANTONIO TOLEDO (D.I N° 8.052.266), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 05 de octubre de 2018. Dra. Silvia María Mora, Secretario. E 24 y V 26/10/2018. \$150. Aviso N° 219.402.

Aviso número 219347

**SUCESIONES / NESTOR HUGO SAPULA**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos ó acreedores de "NESTOR HUGO SAPULA, DNI N° 12.675.011", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaría, 5 de octubre de 2018. Dra. Celina M. J Saleme, secretaria. E y V 23/10/2018. \$120. Aviso N° 219.347.

Aviso número 219355

**SUCESIONES / OSVALDO FRANCISCO GARCIA**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de "OSVALDO FRANCISCO GARCIA, DNI N° 5.521.253, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2018. Fdo. Dr. Maria Silvia Carbonell, secretaria. E y V 24/10/2018. \$120. Aviso N° 219.355.

Aviso número 219371

**SUCESIONES / PABLO DANIEL DIAZ**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de PABLO DANIEL DIAZ, DNI N° 23.828.357, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de octubre 2018. Fdo. Víctor Raúl Carlos, secretario. E y V 24/10/2018. \$120. Aviso N° 219.371.

Aviso número 219367

**SUCESIONES / PEDRO GREGORIO GALLARDO**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, citase por un día a los herederos o acreedores de PEDRO GREGORIO GALLARDO, DNI N° 12.318.656, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 10 de Octubre de 2018.- Fdo. Proc. Mariano Gutierrez. Prosecretario. E y V 24/10/2018. \$120. Aviso N° 219.367.

Aviso número 219399

**SUCESIONES / PEREIRA NESTOR GIL**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Unica Nominación del Centro Judicial Monteros, cítese por un día a los herederos o acreedores de PEREIRA, NESTOR GIL, DNI N° 3500641, cuya sucesión tramita por ante la secretarí9a del autorizante. Secretaría, 16 de octubre de 2018. Dr. Oscar María Faralle, Secretario. E y V 24/10/2018. \$120. Aviso N° 219.399.



Aviso número 219325

**SUCESIONES / QUIROGA CRISTINA RAMONA**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de QUIROGA CRISTINA RAMONA, DNI N° 13.470.538, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaria 27 de abril de 2018. Dr. Mariana Barrionuevo Grellet, Secretaria. E 22 y V 24/10/2018. \$150. Aviso N° 219.325.

Aviso número 219357

**SUCESIONES / RAMÓN RODOLFO ABILA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos ó acreedores de RAMÓN RODOLFO ABILA, DNI: 8.370.310, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- Concepción, 9 de octubre de 2018. Guadalupe González Corroto, secretaria. E 24 y V 26/10/2018. \$150. Aviso N° 219.357.

Aviso número 219383

**SUCESIONES / REINALDO SAAVEDRA**

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres días a los herederos o acreedores de REINALDO SAAVEDRA, DNI N° 7.006.707, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría de la autorizante. Concepción, 11 de octubre de 2018. Dra. Guadalupe Gonzalez Corroto, Secretaria. E y V 24/10/018. \$120. Aviso N° 219.383.

Aviso número 219393

**SUCESIONES / RINA PETRONA ALMARAZ**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de RINA PETRONA ALMARAZ, DNI N° 5.083.573, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán 08 de octubre de 2018. Dr. Carlos Alberto Prado. secretario. E y V 24/10/2018. \$120. Aviso N° 219.393.

Aviso número 219381

**SUCESIONES / ROSALIA DEL CARMEN MORENO**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ROSALIA DEL CARMEN MORENO (D.I. N° 13.006.672) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de octubre 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 24/10/2018. \$120. Aviso N° 219.381.

Aviso número 219403

**SUCESIONES / SERGIO RAFAEL CARRIZO**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de SERGIO RAFAEL CARRIZO, DNI N° 11.852.975, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de Octubre de 2018. Proc. Mariano Gutierrez, secretaria. E y V 24/10/2018. \$120. Aviso N° 219.403.

Numero de boletin: 29358

Fecha: 24/10/2018